



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIÓN</b><br>Anual ..... 104,00 euros<br>Semestral ..... 62,00 euros<br>Trimestral ..... 37,00 euros<br>Ayuntamientos ..... 76,00 euros<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo | <b>INSERCIÓNES</b><br>2,00 euros por línea (DIN A-4)<br>1,40 euros por línea (cuartilla)<br>34,00 euros mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2   | <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 1,25 euros      De años anteriores: 2,50 euros                    | <b>Depósito Legal</b><br>BU - 1 - 1958  |
| <b>Año 2007</b>   | <b>Lunes 19 de febrero</b>   | <b>Número 35</b>  |

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Secretaría General. Pág. 2.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 2.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 623/2006. Pág. 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Miranda de Ebro núm. 2. 457/2006. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 3. 22/2007. Pág. 3.  
De Burgos núm. 3. 850/2006. Pág. 4.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.  
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 7 y 8.  
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 8.  
Fuentelcésped. Pág. 8.  
Peñaranda de Duero. Pág. 8.  
Las Hormazas. Págs. 8 y 9.  
Castrillo de la Vega. Pág. 9.  
Valle de Mena. Págs. 9 y 10.  
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 10.
- MANCOMUNIDADES.  
Mancomunidad Río Arandilla. Págs. 10 y 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Santurde. Pág. 11.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Adjudicación del concurso para contratar la gestión del Servicio de Cuidados a la Infancia. Pág. 11.

Palacios de la Sierra. Concurso para la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra». Pág. 11.

#### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 12 y 13.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 13.  
Burgos. Policía Local. Págs. 13 y ss.  
Aranda de Duero, Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 20.  
Aranda de Duero. Secretaría General. Subasta para la contratación de las obras de alumbrado público en Avenida General Gutiérrez. Págs. 20 y 21.  
Subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calle Cantarranas. Pág. 21.  
Subasta para la contratación de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en zona Estadio «El Montecillo». Pág. 21.  
Gumiel de Izán. Modificación de diversas ordenanzas fiscales. Págs. 21 y ss.  
Ordenanza reguladora del punto de recogida selectiva de residuos. Pág. 24.  
Ordenanza de ayudas del Ayuntamiento para la realización de obras en fachadas y tejados, así como mantenimiento de estructuras. Págs. 24 y ss.  
Poza de la Sal. Pág. 26.  
Huerta de Rey. Págs. 26 y 27.  
Melgar de Fernamental. Pág. 27.  
Los Barrios de Bureba. Pág. 27.  
La Horra. Pág. 27.  
Pineda Trasmonte. Pág. 27.  
Neila. Pág. 27.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.  
Treviño. Pág. 27.
- JUNTAS VECINALES.  
Rebolledillo de la Orden. Pág. 28.  
Pino de Bureba. Pág. 28.  
Virtus. Pág. 28.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Anuncio de cobranza de tributos varios. Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

| N.º Expte. | Fase                  | Nombre y apellidos        | Identif.  | Domicilio/Localidad           | Precepto infringido                | Cuantía (euros)                   |
|------------|-----------------------|---------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| BU-1981/06 | Acuerdo de iniciación | José Luis Barroso Chamizo | 15912019K | C/ Casa Consistorial. Aramaio | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 y destrucción de sustancia |

Burgos, 31 de enero de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200700816/838. — 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

| N.º Expte. | Fase                  | Nombre y apellidos   | Identif.  | Domicilio/Localidad                     | Precepto infringido                | Cuantía (euros)          |
|------------|-----------------------|----------------------|-----------|---|------------------------------------|--------------------------|
| BU-1957/06 | Acuerdo de iniciación | Emil Emilov Topalski | X6415160T | C/ San Pedro de Cardeña, 66, 2.º Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación de sustancia |

Burgos, 30 de enero de 2007. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200700817/839. — 34,00

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 6 de octubre de 2006 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Variante de la CN-I (Villafraja), P.K. 244,000 al P.K. 249,000. Tramo: Villafraja-Rubena. Clave: 43-BU-3310.2», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 07 (parcela 4.449 del polígono 1) del término municipal de Rubena, propiedad de D.ª Julia Martínez Martínez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.143,20 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Suelo: 0,0920 Has. x 11.834,33 euros/m.² | 1.088,76 euros        |
| Afección: 5% s/1.088,76 euros            | 54,44 euros           |
| <b>Total</b>                             | <b>1.143,20 euros</b> |

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 2007. — El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200700851/888. — 37,50

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 6 de octubre de 2006 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Variante de la CN-I (Villafraja), P.K. 244,000 al P.K. 249,000. Tramo: Villafraja-Rubena. Clave: 43-BU-3310.2», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 08 (parcela 4.448 del polígono 1) del término municipal de Rubena, propiedad de D.ª Julia Martínez Martínez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 397,64 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

|  |                     |
|--|---------------------|
| Suelo: 0,0320 Has. x 11.834,33 euros/m.² | 378,70 euros        |
| Afección: 5% s/378,70 euros              | 18,94 euros         |
| <b>Total</b>                             | <b>397,64 euros</b> |

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 2007. — El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200700852/889. — 37,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100105/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 623/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Evaristo Capellán Vitoria.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido 623/2006 a instancia de D. Evaristo Capellán Vitoria de las siguientes fincas:

1. Heredad de Miranda de Ebro, al pago de El Prado, de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas; es la finca registral n.º 1.774, folio 186, tomo 231 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

2. Heredad en Miranda de Ebro, al pago de El Prado, de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas; es la finca registral n.º 1.775, folio 189, tomo 231 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos del titular registral D. Julián Arroyuelo González, cuya identidad se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de enero de 2007. — La Juez, Patricia Teresa Rodríguez Arroyo. — El Secretario (ilegible).

200700639/890. — 50,00

#### Juzgado de Instrucción número dos

52900.

Juicio de faltas 457/2006.

Número de Identificación Único: 09219 2 0203126/2006.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 8 de noviembre de 2006 ha recaído sentencia, del tenor literal:

«Sentencia. —

En Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 2006.

D.ª Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 457/2006, seguido por falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, con la Intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante el Policía Local 2.724, y parte denunciada D. Fernando Jiménez Pérez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Fernando Jiménez Pérez, como autor de una falta de desobediencia leve a Agentes de la Autoridad del artículo 634 del C.P., sin la concurrencia

de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 40 días de multa a razón de 8 euros diarios, haciendo un total de 320 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del C.P., así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado, Juana María Rodríguez Garlito».

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para su unión a los autos principales, expido el presente en Miranda de Ebro, a 31 de enero de 2007. — La Secretaria, Ramona González Abín.

200700886/891. — 64,00

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000074/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 22/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas.

Demandados: Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra Francisco Javier Arribas García y Construcciones y Reformas Burpal Empresas, en reclamación por ordinario, registrado con el número 22/2007, se ha acordado citar a Francisco Javier Arribas García (como demandado y para práctica de interrogatorio judicial) y a Construcciones y Reformas Burpal Empresas (demandada) y a su representante legal (interrogatorio judicial), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo de 2007 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Arribas García (en calidad de demandado y para interrogatorio judicial), a la empresa Construcciones y Reformas Burpal Empresas (demandada) y a su representación legal (interrogatorio judicial), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de febrero de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200700847/895. — 64,00

N.I.G.: 09059 4 0302181/2006.

07410.

N.º autos: Demanda 850/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Alejandra Huidobro Fernández.

Demandados: Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C. y Fogasa.

Dofia María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D.ª María Alejandra Huidobro Fernández contra Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 850/2006, se ha acordado citar a Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., Jesús M.ª Muñoz Domínguez y Luis Manuel López Cunquero, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo de 2007 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., Jesús M.ª Muñoz Domínguez y Luis Manuel López Cunquero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de enero de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200700874/899. — 56,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Villanueva, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Madrid-Irún, Km. 236, se procedió con fecha 22 de diciembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a los copropietarios de la finca Fernando Marín Antón, Rosario Ramos Santamaría, Mariano Ramos Santamaría, Jesús Ramos Santamaría, Silvia Ramos González y Piedad Santamaría Ruiz.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

### *Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13159566R y con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, Km. 236, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, garantizando la suma total de 5.343,09 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

| Libro | Tomo  | Folio | Finca núm. |
|-------|-------|-------|------------|
| 314   | 3.774 | 136   | 24.854     |

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

| Número de P. Apremio | Periodo         | Régimen |
|----------------------|-----------------|---------|
| 09 06 011386065      | 03 2006/03 2006 | 0521    |
| 09 06 011483368      | 01 2005/12 2005 | 0111    |
| 09 06 011483469      | 01 2006/02 2006 | 0111    |
| 09 06 011646955      | 04 2006/04 2006 | 0521    |

Importe de la deuda. —

|   |               |
|---|---------------|
| Principal .....                         | 792,00 euros. |
| Recargo .....                           | 158,41 euros. |
| Intereses .....                         | 32,86 euros.  |
| Costas e intereses presupuestados ..... | 600,00 euros. |

Total débitos ..... 1.583,27 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.583,27 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.926,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Marín Villanueva, Francisco Javier.

— Finca número: 01.

Datos finca no urbana. — Nombre finca: Paraje Fuentes Blancas; Localidad: Burgos; Provincia: Burgos; Linde N.: Finca Matriz; Linde S.: Rafael Estébanez; Linde E.: Rafael Estébanez; Linde O.: Camino de Saldaña.

Datos registro. — Número registro: 04; Número tomo: 3.774; Número libro: 314; Número folio: 136; Número finca: 24.854.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700857/904. — 116,00

### *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arnaiz Ballesteros, María Victoria, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Jesús María Ordoño, 10, 4.º C, se procedió con fecha 20 de noviembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

### Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13152755K y con domicilio en c/ Jesús María Ordoño, 10, 4.º C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 1, garantizando la suma total de 1.188,32 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

| Libro | Tomo  | Folio | Finca núm. |
|-------|-------|-------|------------|
| 475   | 3.770 | 132   | 34.734     |

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro oficial, débitos que responden al siguiente detalle:

| Número de P. Apremio | Periodo         | Régimen |
|----------------------|-----------------|---------|
| 09 06 011647864      | 04 2006/04 2006 | 0521    |
| 09 06 011763961      | 05 2006/05 2006 | 0521    |

Importe de la deuda. —

|                                   |                        |
|-----------------------------------|------------------------|
| Principal                         | 468,28 euros.          |
| Recargo                           | 93,66 euros.           |
| Intereses                         | 15,07 euros.           |
| Costas e intereses presupuestados | 600,00 euros.          |
| <b>Total débitos</b>              | <b>1.177,01 euros.</b> |

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.177,01 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.365,33 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).—

Deudor: Arnaiz Ballesteros, María Victoria.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Paseo Fuentecillas, n.º 17, 3.º Izda. de Burgos; Tipo vía: Paseo.; Nombre vía: Fuentecillas; N.º vía: 17; Piso: 3.º; Puerta: Izda.; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; Número tomo: 3.770; Número libro: 475; Número folio: 132; Número finca: 34.734.

Se notifica al copropietario de la finca Rafael Hortigüela Juez.

Burgos, a 17 de enero de 2007. — El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200700858/905. — 104,00

### Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Montoya, Marta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Calzadas, 26, se procedió con fecha 31 de enero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 31 de enero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.º Antón Martínez.

\* \* \*

### Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. n.º 8949854W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| Número de P. Apremio | Periodo         | Régimen |
|----------------------|-----------------|---------|
| 09 06 010046657      | 10 2005/10 2005 | 0521    |
| 09 06 010281376      | 11 2005/11 2005 | 0521    |
| 09 06 010521351      | 12 2005/12 2005 | 0521    |
| 09 06 010861356      | 01 2006/01 2006 | 0521    |
| 09 06 011113051      | 02 2006/02 2006 | 0521    |
| 09 06 011400819      | 03 2006/03 2006 | 0521    |
| 09 06 011662517      | 04 2006/04 2006 | 0521    |
| 09 06 011780836      | 05 2006/05 2006 | 0521    |

Importe deuda. —

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| Importe del principal             | 1.532,99 euros. |
| Recargo                           | 306,61 euros.   |
| Intereses                         | 68,27 euros.    |
| Costas devengadas                 | 38,35 euros.    |
| Costas e intereses presupuestados | 600,00 euros.   |

Total 2.546,22 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de car-

gas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. —

Deudor: Marín Montoya, Marta.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local en Avda. del Arlanzón, n.º 41 bajo izda. de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Arlanzón; N.º vía: 41; Piso: Bj.; Puerta: Izd.; Código Postal: 09004. Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; N.º tomo: 3.758; N.º libro: 463; N.º folio: 195; N.º finca: 1.419.

Descripción ampliada. — Local en Avda. del Arlanzón número 41, planta baja, puerta izquierda de Burgos. Con una superficie de 130,71 m.². Cuota valor: 6,90%.

De esta finca se embarga el 1/2 del pleno dominio y 1/2 del usufructo con caracter privativo.

Se notifica al copropietario César Augusto Cal Marín.

— Finca número: 03.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Local en Avda. del Arlanzón, n.º 40 bajo dcha. de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Arlanzón; N.º vía: 40; Piso: Bj.; Puerta: Dcha.; Código Postal: 09004. Código Municipal: 09061.

Datos registro. — Número registro: 01; N.º tomo: 3.758; N.º libro: 463; N.º folio: 198; N.º finca: 1.450.

Descripción ampliada. — Local en Avda. del Arlanzón número 40 bajo derecha de Burgos. Con una superficie de 119,85 m.². Cuota valor: 5,35%.

De esta finca se embarga el 1/2 del pleno dominio y 1/2 del usufructo con caracter privativo.

Se notifica al copropietario César Augusto Cal Marín.

Burgos, a 31 de enero de 2007. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700859/906. — 188,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Dirección Provincial de Burgos

#### Remisión de notificación de percepción indebida de prestación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad

indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. — El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200700960/979. — 40,50

#### RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

| Interesado                   | D.N.I.    | Expediente | Importe (euros) | Periodo               | Motivo                                 |
|------------------------------|-----------|------------|-----------------|-----------------------|--|
| Iglesias Giménez, José María | 71265323  | 0600000459 | 2.632,36        | 09/08/2006 30/10/2006 | Colocación por cuenta propia           |
| Karimi, Abdeladín            | E-4850605 | 0600000460 | 97,92           | 27/09/2006 30/09/2006 | No renovación de la demanda trimestral |

#### Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de treinta días para reintegrar

dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el

art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

– Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

– Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

– Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

– A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 1 de febrero de 2007. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200700961/980. – 85,50

\* \* \*

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

| Interesado                        | D.N.I.    | Expediente | Importe (euros) | Tipo Recargo | Importe con Recargo | Periodo               | Motivo   |
|-----------------------------------|-----------|------------|-----------------|--------------|---------------------|-----------------------|--|
| Gutiérrez Casado, Félix           | 13160216  | 0600000355 | 400,35          | 3%           | 412,36              | 20/12/2003 06/01/2004 | Sanción impuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.        |
|                                   |           |            |                 | 5%           | 420,37              |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 10%          | 440,39              |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 20%          | 480,42              |                       |  |
| Marinov Marinov, Nikolay          | E-3051252 | 0600000404 | 3.005,23        | 3%           | 3.095,39            | 20/03/2006 10/07/2006 | No justificación de la inversión pago único.                             |
|                                   |           |            |                 | 5%           | 3.155,49            |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 10%          | 3.305,75            |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 20%          | 3.606,28            |                       |  |
| Nogueira Montenegro, Bruno Sergio | E-6137619 | 0600000346 | 127,76          | 3%           | 131,59              | 21/07/2006 30/07/2006 | Demanda en baja tras sanción por no renovación de la demanda trimestral. |
|                                   |           |            |                 | 5%           | 134,15              |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 10%          | 140,54              |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 20%          | 153,31              |                       |  |
| Ramos Pedro, Marisa Alexandr.     | E-6824006 | 0600000420 | 11,18           | 3%           | 11,52               | 24/08/2006 30/08/2006 | Demanda en baja tras sanción por no renovación de la demanda trimestral. |
|                                   |           |            |                 | 5%           | 11,74               |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 10%          | 12,30               |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 20%          | 13,42               |                       |  |
| San José Rodríguez, Julio         | 13133267  | 0600000393 | 5.570,58        | 3%           | 5.737,70            | 17/03/2006 09/09/2006 | No justificación de la inversión pago único.                             |
|                                   |           |            |                 | 5%           | 5.849,11            |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 10%          | 6.127,64            |                       |  |
|                                   |           |            |                 | 20%          | 6.684,70            |                       |  |

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

General Mola 41, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1527.

Objeto: Construcción de bloque de viviendas ubicado a 50 m. del arroyo de la Tejera, por su margen izquierda.

Cauce: Arroyo de la Tejera.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Villarcayo - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expe-

diente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700623/981. – 34,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

Por D. Marciano García Rodrigo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para comercio mayor de pescados, mariscos, etc., en un establecimiento sito en Ctra. Madrid-Irún, nave Taglosa, n.º 184. (Expte. 307-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace

saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 2 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700848/982. – 34,00

Por D. Rafael Martínez Arnaiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de productos metálicos estructurales, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Montija, nave 7. (Expte. 12/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 25 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700931/983. – 34,00

#### Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por D.ª María Luz Izquierdo Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en relación con explotación de ganado ovino situada en el paraje de «La Trinidad» en Quintanilla del Agua, según datos cumplimentados en modelo del anexo II que figura en la citada Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en dicho plazo, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200700796/984. – 34,00

#### Ayuntamiento de Fuentelcésped

*Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Alberque Municipal.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 25 de enero de 2007, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Alberque Municipal.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200700945/985. – 34,00

#### Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla del personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| Cap.                        | Descripción                                       | Importe consolidado |
|-----------------------------|---|---------------------|
| 1.                          | Gastos de personal . . . . .                      | 155.000,00          |
| 2.                          | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 259.500,00          |
| 4.                          | Transferencias corrientes . . . . .               | 18.000,00           |
| 6.                          | Inversiones reales . . . . .                      | 102.200,00          |
| 9.                          | Pasivos financieros . . . . .                     | 12.100,00           |
| Total presupuesto . . . . . |   | 546.800,00          |

##### ESTADO DE INGRESOS

| Cap.                        | Descripción                         | Importe consolidado |
|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 1.                          | Impuestos directos . . . . .        | 74.000,00           |
| 2.                          | Impuestos indirectos . . . . .      | 15.000,00           |
| 3.                          | Tasas y otros ingresos . . . . .    | 67.500,00           |
| 4.                          | Transferencias corrientes . . . . . | 187.000,00          |
| 5.                          | Ingresos patrimoniales . . . . .    | 23.300,00           |
| 7.                          | Transferencias de capital . . . . . | 180.000,00          |
| Total presupuesto . . . . . |                                     | 546.800,00          |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200700954/988. – 35,00

#### Ayuntamiento de Las Hormazas

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: D. Luis Pérez Fernández.

Actividad: Explotación de ganado bovino (10 plazas de reproductoras, 2 plazas de reposición).

Emplazamiento: C/ Real, 3 Borcos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Hormazas, a 1 de febrero de 2007. — El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200700964/989. — 34,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

#### Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de modificación primera 2006 del ejercicio 2006

El expediente de modificación primera 2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de diciembre de 2006 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumido por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS |   |                  |
|--------------------|---|------------------|
| Cap.               | Denominación                                      | Euros            |
| 1.                 | Gastos de personal . . . . .                      | 6.900,00         |
| 2.                 | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 2.500,00         |
| 4.                 | Transferencias corrientes . . . . .               | 6.100,00         |
| 6.                 | Inversiones reales . . . . .                      | 8.200,00         |
|                    | <b>Total aumentos . . . . .</b>                   | <b>23.700,00</b> |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| AUMENTOS DE INGRESOS |                                 |                  |
|----------------------|---------------------------------|------------------|
| Cap.                 | Denominación                    | Euros            |
| 8.                   | Activos financieros . . . . .   | 23.700,00        |
|                      | <b>Total aumentos . . . . .</b> | <b>23.700,00</b> |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 31 de enero de 2007. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200700880/917. — 50,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 1 de febrero de 2007, han sido aprobados por la Junta de Gobierno, de forma inicial, los proyectos técnicos siguientes:

— «Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Santecilla y Gijano» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro González Martínez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.434.385,24 euros.

— «Red de saneamiento de aguas residuales en Santecilla y Gijano» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro González Martínez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 672.038,23 euros.

Lo que se hace público, a efectos, de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

En Villasana de Mena, a 2 de febrero de 2007. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700965/990. — 34,00

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

| Cap. | Descripción                                       | Importe consolidado |
|------|---|---------------------|
| 1.   | Gastos de personal . . . . .                      | 2.083.246,90        |
| 2.   | Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . . | 2.763.845,06        |
| 3.   | Gastos financieros. . . . .                       | 20.870,34           |
| 4.   | Transferencias corrientes . . . . .               | 125.467,37          |
| 6.   | Inversiones reales . . . . .                      | 6.692.964,00        |
| 7.   | Transferencias de capital . . . . .               | 54.353,14           |
| 9.   | Pasivos financieros . . . . .                     | 57.968,15           |
|      | <b>Total presupuesto . . . . .</b>                | <b>7.842.005,96</b> |

#### ESTADO DE INGRESOS

| Cap. | Descripción                              | Importe consolidado |
|------|--|---------------------|
| 1.   | Impuestos directos . . . . .             | 643.151,45          |
| 2.   | Impuestos indirectos . . . . .           | 674.283,84          |
| 3.   | Tasas y otros ingresos . . . . .         | 3.304.024,45        |
| 4.   | Transferencias corrientes . . . . .      | 779.314,08          |
| 5.   | Ingresos patrimoniales . . . . .         | 131.069,63          |
| 6.   | Enajenación inversiones reales . . . . . | 249.796,37          |
| 7.   | Transferencias de capital . . . . .      | 2.062.473,46        |
|      | <b>Total presupuesto . . . . .</b>       | <b>7.842.005,96</b> |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Mena. —

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

| Núm. | Denominación                  | Grupo | Puestos | Observaciones |
|------|-------------------------------|-------|---------|---------------|
| 1    | Secretario-Interventor        | A     | 1       |               |
| 2    | Subinspector de Policía Local | B     | 1       | Vacante       |
| 3    | Oficial de Policía Local      | C     | 1       | Vacante       |
| 4    | Agente de Policía Local       | C     | 7       | 3 vacantes    |
| 4    | Administrativos               | C     | 2       |               |
| 5    | Auxiliar Administrativo       | D     | 3       | 1 vacante     |

## B) Personal laboral fijo, número de plazas:

| Núm. | Denominación               | Puestos | Observaciones |
|------|----------------------------|---------|---------------|
| 6    | Fontanero                  | 2       | 1 vacante     |
| 7    | Conductor                  | 1       |               |
| 8    | Albañil                    | 1       |               |
| 9    | Limpiadora                 | 3       | 2 vacantes    |
| 10   | Peón                       | 2       |               |
| 11   | Oficial de 2. <sup>a</sup> | 1       |               |
| 12   | Conserje                   | 1       |               |
| 13   | Limpieza viaria            | 1       |               |
| 14   | Auxiliar de Biblioteca     | 1       |               |

## C) Personal laboral eventual, número de plazas:

| Núm. | Denominación                        | Puestos | Observaciones |
|------|-------------------------------------|---------|---------------|
| 15   | Alcalde                             | 1       |               |
| 16   | Teniente de Alcalde                 | 2       |               |
| 17   | Agente de Empleo y Desarrollo Local | 1       |               |
| 18   | Responsable del Telecentro          | 1       |               |
| 19   | Socorrista                          | 2       |               |
| 20   | Sala Amania                         | 3       |               |
| 21   | Taller ocupacional                  | 3       |               |
| 22   | Coordinador deportivo               | 1       |               |
| 23   | Técnico de Cultura                  | 1       | Vacante       |

## Resumen:

- Total funcionarios de carrera: 15 plazas.
- Total personal laboral: 13 plazas.
- Total personal laboral eventual: 15 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Mena, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700881/918. – 68,00

## Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

### *Acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 75 y 76 de la urbanización El Crucero*

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle a instancia de D. J. Javier Castro Pérez, R.E. 714 de 05-09-2006, Documento técnico redactado por el Arquitecto D. David Alvarez Rodríguez visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este de 5 de septiembre de 2006, vistos los Informes de los Servicios Municipales Externos, Informe Técnico Municipal R.E. 736 de 14-09-2006 y Jurídico R.E. 748 de fecha 20-09-2006 y del Secretario de la Corporación.

El Estudio de Detalle de las parcelas 75 y 76, calle Las Violetas, 12 y 10, estamos en suelo urbano consolidado y el objeto es modificar los parámetros que las Normas Urbanísticas contemplan en los artículos 37 y 38, con la posibilidad de dejar dos metros de retranqueo a las parcelas colindantes, como es exigible para las viviendas pareadas, en lugar de cinco metros para las unifamiliares.

La causa y justificación de estos parámetros es la construcción de una sola vivienda que ocupa dos parcelas.

El área urbanística de ubicación es de suelo urbano consolidado y tiene por objeto modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general.

Con fecha 25 de septiembre de 2006 la Corporación acuerda la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle denominado parcelas 75 y 76 de la Urbanización El Crucero, abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, notificar a los propietarios colindantes de las parcelas 75 y 76 y suspender el otorgamiento de licencias.

Efectuadas las publicaciones, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 7 de noviembre de 2006, «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 9 de noviembre de 2006 y Diario de Burgos de 27 de octubre de 2006, y efectuadas las notificaciones al interesado solicitante y a los colindantes, notificaciones practicadas el día 25 de octubre de 2006, no habiéndose presentado alegaciones según consta en el expediente, la Corporación, por mayoría acuerda:

Primero. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado parcelas 75 y 76 de la Urbanización El Crucero, calle Las Violetas, n.º 12 y 10, referido al área urbanística de ubicación, es de suelo urbano consolidado y tiene por objeto modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general, que afecta al suelo urbano consolidado con el objeto de modificar los parámetros de retranqueo quedando modificados de cinco metros a dos metros.

Segundo. – Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle haciendo extensivo el concepto de interesados o afectados a los colindantes de las parcelas 75 y 76, incluido el Ayuntamiento.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Quintanadueñas, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200700952/986. – 54,00

## Mancomunidad Río Arandilla

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de avales a favor de Desincal España, S.L., por la adquisición de aparatos desincrustadores de cal en los municipios que integran esta Mancomunidad, por importe de 4.315,45 euros.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 6 de febrero de 2007. — El Presidente, Francisco José Núñez Langa.

200700993/1039. — 34,00

### Junta Administrativa de Santurde

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Administrativa de Santurde.

En Santurde, a 31 de enero de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Adolfo Llerena Díez.

200700882/919. — 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

*Resolución del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar la gestión del Servicio de Cuidados a la Infancia.*

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades). Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 16 y fax: 947 28 88 84. Expediente: 165/06.

2. — *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Gestión de los servicios de cuidados a la infancia.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 22 de noviembre de 2006.

3. — *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — *Presupuesto total estimativo:* 284.818 euros como máximo (pendiente de la aprobación presupuestaria).

5. — *Adjudicación:*

Fecha: 21 de diciembre de 2006.

Adjudicatario: Ludoland, S.L.

Importe de adjudicación:

a) Centro de día: 25,91 euros/hora, incluido IVA.

b) Cuidados en domicilio: 12,88 euros/hora, incluido IVA.

c) Cuidado grupal: 15,04 euros/hora, incluido IVA.

Burgos, 2 de febrero de 2007. — La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200701005/1030. — 36,00

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

#### Concurso para la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra»

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra», el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se efectúa convocatoria pública de licitación del contrato descrito:

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra».

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. — *Tramitación:* Ordinaria; procedimiento: Abierto; y forma de adjudicación: Concurso.

4. — *Presupuesto base de licitación:* 60.000,00 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.

5. — *Garantías:*

a) Provisional: 2% del precio de licitación, 1.200,00 euros.

b) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. — *Criterios de adjudicación:* Los recogidos en la cláusula decimotercera.

7. — *Obtención de documentación e información:*

a) La documentación podrá obtenerse, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en horario de oficina (de 8.00 a 15.00 horas). Teléfono: 947 39 30 01.

8. — *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) El plazo de presentación será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con el modelo de proposición económica que se recoge en el anexo II del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, C/ Mayor, n.º 59, C.P.: 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

9. — *Apertura de las ofertas:* La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en acto público que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Palacios de la Sierra, a 31 de enero de 2007. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200700768/1035. — 94,00

# ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas-subterráneas en Salas de los Infantes (Burgos).*

Expediente: AT/27.238.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos

Características:

- Línea aérea de alta tensión, doble circuito, «línea 5-Villimar-Pinares» para enlace de nueva subestación transformadora de reparto en Salas de los Infantes, con origen en apoyo proyectado n.º 19.311 de la Línea 5-Villimar-Pinares, de la subestación transformadora Villimar y final en apoyo proyectado n.º 19.321 de la misma línea, de 1.174 m. de longitud, conductor LA-180.

- Derivación doble circuito de la línea aérea de alta tensión «Línea 5-Villimar-Pinares» con origen en apoyo proyectado n.º 537 en sustitución del apoyo actual de la línea 5-Villimar-Pinares, de la subestación transformadora Villimar y final en apoyo proyectado n.º 539 en sustitución del apoyo actual de la misma línea, de 109 m. de longitud, conductor LA-180.

- Línea subterránea de alta tensión con origen en apoyo proyectado n.º 19.311 de la línea aérea de alta tensión «5-Villimar-

Pinares» a 45 kV., de la subestación transformadora Villimar 3.046, y final en celdas de línea a 45 kV. de la nueva subestación transformadora de reparto Salas de los Infantes, de 92 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 500) mm.<sup>2</sup> de sección en Salas de los Infantes.

Presupuesto: 137.697,71 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación de esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 19 de diciembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700006/1043. – 216,00

#### LINEA AEREA A 45 KV. 5-VILLIMAR-PINARES

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Salas de los Infantes.

| Finca n.º | Longitud m. | Apoyo n.º              | Ocupación apoyo | Propietario             | Datos Catastrales |         |
|-----------|-------------|------------------------|-----------------|-------------------------|-------------------|---------|
|           |             |                        |                 |                         | Polígono          | Parcela |
| 1         | 136         | 19.312                 | 2,1             | Dorotea Jiménez Gonzalo | 509               | 690     |
| 2         | 18          |                        |                 | Luis Olalla García      | 509               | 691     |
| 3         | 572         | 19.313-314-315-316-317 | 10,98           | Ayuntamiento            | 512               | 15.092  |
| 4         | 11          | 19.318                 | 2,1             | Ayuntamiento            | 512               | 35.092  |
| 5         | 59          |                        |                 | Ayuntamiento            | 512               | 35.141  |
| 6         | 8           |                        |                 | Ayuntamiento            | 512               | 25.141  |
| 7         | 183         | 19.319                 | 2,1             | Ayuntamiento            | 512               | 15.141  |
| 8         | 367         | 19.320-321-537-539     | 20,68           | Ayuntamiento            | 512               | 5.141   |

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Hornillayuso. Expediente: AT/27.213.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de noviembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21-12-06, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para que emita su informe. Se informa con fecha 9 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territo-

rial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea, derivación al centro de transformación intemperie sobre apoyo, con origen en apoyo existente n.º 15.987 de la línea 5, Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo, y final en el apoyo proyectado n.º 19.242, en el cual se instalará el centro de transformación, de 11 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie sobre apoyo, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación Hornillayuso-Iglesia, con una salida, conductor RV 0,6/1 kV. en el término municipal de Hornillayuso.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700584/1044. – 288,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la construcción de glorieta en la confluencia de la Avda. Conde de Guadalhorce con Avda. Palencia y Puente de Castilla, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701082/1045. – 68,00

### Policía Local

#### Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                     | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|--|------------|---------|
| 19.298/2006 | Acción Cultural Producciones, S.L.     | B09378787  | 96,00   |
| 18.367/2006 | Aguado Schwabauer Ricardo              | X04569715Y | 96,00   |
| 17.910/2006 | Aguirre Arroyo Amparo Isabel           | 13077478T  | 96,00   |
| 19.815/2006 | Aguirre Villacis Arnaldo Omar          | X03067384N | 96,00   |
| 20.202/2006 | Ahita Olivares Vanesa                  | 71279567   | 96,00   |
| 19.096/2006 | Albañilería y Estructuras Albexa, S.L. | B09375825  | 96,00   |
| 18.912/2006 | Alcalá Adrián Alfonso                  | 13155772W  | 96,00   |
| 20.209/2006 | Alonso Alonso Benito                   | 13097184   | 96,00   |
| 17.140/2006 | Alonso Alonso Sergio                   | 13160254E  | 96,00   |
| 19.966/2006 | Alonso Corral Pablo                    | 14899543M  | 96,00   |
| 19.325/2006 | Alonso Diez Gustavo                    | 71288806   | 96,00   |
| 19.054/2006 | Alvarez Pablo Enrique                  | X03346753T | 96,00   |
| 17.021/2006 | Alvarez González Juan Carlos           | 13091207   | 96,00   |
| 17.025/2006 | Alvarez González Juan Carlos           | 13091207   | 96,00   |
| 17.725/2006 | Alvarez González Juan Carlos           | 13091207   | 96,00   |

| <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>              | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> | <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>             | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> |
|-------------------|--|---------------|----------------|-------------------|---------------------------------------|---------------|----------------|
| 17.491/2006       | Amayuelas Pérez Guillermo              | 13050539V     | 96,00          | 17.199/2006       | Construcciones Pereira y Aostri, S.L. | B09422494     | 96,00          |
| 22.344/2006       | Andrés Cantero Jesús Manuel            | 13139578      | 450,00         | 14.723/2006       | Construcciones Tagner, S.L.           | B09450263     | 301,00         |
| 16.790/2006       | Antolín Blanco José Miguel             | 13075663W     | 96,00          | 14.724/2006       | Construcciones Tagner, S.L.           | B09450263     | 301,00         |
| 19.678/2006       | Aparecida Lourenco Rafaela             | X06866490R    | 96,00          | 8.780/2006        | Construcciones y Reformas Miper, S.L. | B09355389     | 301,00         |
| 19.965/2006       | Arauzo García Fernando                 | 13147456N     | 96,00          | 18.555/2006       | Corporación Oleotecnica, S.L.         | B09242843     | 96,00          |
| 17.897/2006       | Arauzo Pulgar Rubén                    | 71283323      | 96,00          | 20.193/2006       | Corredera Harina María Belén          | 13154147X     | 96,00          |
| 19.709/2006       | Arce García Andrés                     | 13060069W     | 96,00          | 19.363/2006       | Cosio Cuenca María Angeles            | 72117917      | 96,00          |
| 19.565/2006       | Arce Pérez Ramón                       | 13156407Q     | 96,00          | 19.031/2006       | Cossio Saiz María Oliva               | 13145493G     | 96,00          |
| 17.402/2006       | Argüeso Basconillos Raúl               | 71267440D     | 96,00          | 17.539/2006       | Cramba Cristian                       | X06692392J    | 96,00          |
| 17.815/2006       | Arnaiz Caballero Luis                  | 13032654A     | 96,00          | 18.022/2006       | Cramba Cristian                       | X06692392J    | 96,00          |
| 19.364/2006       | Arribas Arribas Francisco José         | 13128694H     | 96,00          | 19.991/2006       | Crespo Matute Juan Antonio            | 16539139T     | 96,00          |
| 20.068/2006       | Arroyo Ojeda M. del Car. y 3 más, S.C. | G09264169     | 96,00          | 17.594/2006       | Cruz de la Peña María Teresa de la    | 13138804P     | 96,00          |
| 18.155/2006       | Asensio Barrio María Josefa            | 13097051      | 96,00          | 17.651/2006       | Cruz de la Peña María Teresa de la    | 13138804P     | 96,00          |
| 18.175/2006       | Asensio González Angel                 | 13138562L     | 450,00         | 19.112/2006       | Cubiertas y Aislam. Castellanos, S.L. | B09025651     | 96,00          |
| 18.830/2006       | Ausín Martínez Alvaro                  | 71280457F     | 96,00          | 19.553/2006       | Cuesta González Landelina             | 13135240      | 96,00          |
| 19.533/2006       | Azofra Delgado Carlos                  | 13103009R     | 96,00          | 18.581/2006       | Cuesta Santamaría Francisco Javier    | 13152921A     | 96,00          |
| 17.878/2006       | B.M.W. Ibérica, S.A.                   | A28713642     | 96,00          | 20.100/2006       | Delgado Carballera Javier             | 13086744C     | 96,00          |
| 18.332/2006       | B.M.W. Ibérica, S.A.                   | A28713642     | 96,00          | 17.950/2006       | Delgado López Teófilo                 | 12891406K     | 96,00          |
| 19.032/2006       | Banilov Yosifov Branimir               | X04303969W    | 96,00          | 19.329/2006       | Desarrollo Logístico Integral, S.L.   | B09424482     | 96,00          |
| 18.079/2006       | Barón Merino Manuel Angel              | 13157656T     | 96,00          | 17.065/2006       | Despieces Santa Ana, S.L.             | B95255824     | 96,00          |
| 18.657/2006       | Basualto Quiroz Orlando                | 43371194W     | 450,00         | 18.866/2006       | Dionisio Espinosa, S.L.               | B09058686     | 96,00          |
| 17.178/2006       | Beato Casado Rubén                     | 13168966      | 96,00          | 19.145/2006       | Díez Fernández Emilio                 |               | 96,00          |
| 17.901/2006       | Belmaati Lemniai Samir                 | X01226873F    | 96,00          | 18.526/2006       | Díez López María Loreto               | 09328624      | 96,00          |
| 17.496/2006       | Benito Amoretti Rodolfo                | 13096764N     | 96,00          | 18.625/2006       | Díez Martínez Julio                   | 13305716D     | 96,00          |
| 18.515/2006       | Benito Campo Víctor Manuel             | 13168801      | 96,00          | 17.940/2006       | Dobarco López María del Rocío         | 13135434L     | 96,00          |
| 19.115/2006       | Benito Campo Víctor Manuel             | 13168801      | 96,00          | 19.763/2006       | Domingo Moreno Eduardo                | 07969203W     | 96,00          |
| 17.375/2006       | Benito Domingo Rosa María              | 13070155Z     | 96,00          | 19.907/2006       | Eddine Matouche Mohamed Kheyr         | X03917343Y    | 96,00          |
| 19.287/2006       | Bentata Larbi                          | X04364353B    | 96,00          | 18.895/2006       | El Abdellaoui Jaouad                  | X03745820V    | 96,00          |
| 16.982/2006       | Benzeghimi Rachid                      | X01612932B    | 96,00          | 18.061/2006       | Escudero Cuevas Moisés                | 13166174P     | 96,00          |
| 16.980/2006       | Bermejo González Laurentino            | 13026890      | 96,00          | 17.898/2006       | Escudero Espinosa Carlos Javier       | 13122417C     | 96,00          |
| 18.427/2006       | Bilbao Arnaiz Andrés                   | 45670926      | 96,00          | 19.175/2006       | Espinosa Castro Salvador              | 13053535T     | 301,00         |
| 19.268/2006       | Bilbao Arnaiz Andrés                   | 45670926      | 96,00          | 19.157/2006       | Esteban Arriba Rodrigo                | 71297639      | 96,00          |
| 20.227/2006       | Borja Borja Aarón                      | 33349699K     | 96,00          | 20.252/2006       | Esteban Fernández Laureano Norberto   | 17424357      | 96,00          |
| 20.226/2006       | Boullosa Martín María Dolores          | 03440447      | 96,00          | 17.042/2006       | Esteban López Jesús                   | 13031793Q     | 96,00          |
| 19.483/2006       | Brunel Benito Endika                   | 71284548G     | 96,00          | 20.031/2006       | Esteban Sánchez Roberto               | 22745517      | 96,00          |
| 19.321/2006       | Bueno González José Hilario            | 13072061B     | 96,00          | 13.295/2006       | Felpeto, S.A.                         | A09433988     | 301,00         |
| 18.411/2006       | Burgos Carnicero Juan Manuel           | 13169488      | 96,00          | 19.688/2006       | Fernández Hernando Miguel             | 05266879      | 96,00          |
| 18.993/2006       | Calleja Rego Quintín Venicio           | 71874644N     | 96,00          | 17.834/2006       | Fernández Humada Olga                 | 13159569      | 96,00          |
| 18.260/2006       | Calvo Sancho Luis Miguel               | 13123814Z     | 96,00          | 19.537/2006       | Fernández Martínez M.ª del Carmen     | 13097834      | 96,00          |
| 17.598/2006       | Calzados Medrano, S.L.                 | B09243791     | 96,00          | 17.923/2006       | Fernández Plaza Carlos                | 13074787T     | 96,00          |
| 17.879/2006       | Camilo Ortega Luis Alberto             | X05819098Y    | 96,00          | 19.972/2006       | Fernández Tecedor Jorge               | 71263686A     | 96,00          |
| 18.565/2006       | Campo García Gonzalo                   | 13144981K     | 450,00         | 18.971/2006       | Florin Ganea Petre                    | X05783703P    | 450,00         |
| 19.545/2006       | Cantón de la Serna José Javier         | 13132914      | 96,00          | 19.714/2006       | Fonfría Solabarrieta María Aránzazu   | 13095624E     | 96,00          |
| 19.293/2006       | Carballo Cobo María Mercedes           | 13137048T     | 96,00          | 18.335/2006       | Foto Nice, S.L.                       | B09301201     | 96,00          |
| 17.595/2006       | Carpat Peletera, S.L.                  | B09275009     | 96,00          | 19.715/2006       | Fraille Vezy Eric Antonio             | 13133906D     | 96,00          |
| 18.283/2006       | Carpintería y Eba. Luis Fuente, S.L.   | B09294471     | 96,00          | 20.253/2006       | Francés Bernabé Juan Carlos           | 13122716C     | 96,00          |
| 20.722/2006       | Carranza Alonso Jesús María            | 13114618H     | 450,00         | 19.387/2006       | Francés González Iván                 | 71271758W     | 96,00          |
| 19.005/2006       | Carrero Paredes John                   | X02056446Q    | 96,00          | 19.378/2006       | Fuente García Francisco Javier y Otra | 13123974      | 96,00          |
| 18.566/2006       | Casal Verdes Nicolás                   | 79327841      | 301,00         | 17.020/2006       | Fuente Martínez José Ignacio de la    | 13112718G     | 96,00          |
| 19.993/2006       | Cascajar Vegas Luis                    | 14366491      | 96,00          | 17.993/2006       | Fuente Milicua Rubén de la            | 71276593F     | 96,00          |
| 16.939/2006       | Cascao Cabo Rubén Daniel               | 71293303      | 96,00          | 18.965/2006       | Fuente Milicua Rubén de la            | 71276593F     | 450,00         |
| 22.297/2006       | Cascao Pinheiro Fernando               | X00955736V    | 450,00         | 14.746/2006       | G.L. 99 Arquit. Urbanismo y Gestión   | G09353137     | 301,00         |
| 19.489/2006       | Castroviejo Ruiz Mónica                | 13153496A     | 96,00          | 19.806/2006       | Gabinete Vigón, S.L.                  | B09319955     | 96,00          |
| 19.339/2006       | Cámara Fernández Domingo               | 30553724H     | 96,00          | 19.010/2006       | Gallego Ortega Miguel Angel           | 02195999M     | 96,00          |
| 18.851/2006       | Chicote Lázaro Antonio Roberto         | 71279471X     | 96,00          | 20.005/2006       | García Cabezas Miguel                 | 26202282S     | 96,00          |
| 18.929/2006       | Ciland, S.A.                           | A09097726     | 96,00          | 16.325/2006       | García Calvo Oscar                    | 71927309F     | 450,00         |

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                   | D.N.I.     | Cuantía | N.º Expte.  | Nombre y apellidos                      | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|--------------------------------------|------------|---------|-------------|---|------------|---------|
| 20.023/2006 | García Calzada José Raúl             | 71297003   | 96,00   | 19.370/2006 | Illana García Fernando                  | 13082862   | 96,00   |
| 20.087/2006 | García Díez David                    | 71278920B  | 96,00   | 17.506/2006 | Instit. Sucesión Empresa Familiar, S.L. | B09318312  | 96,00   |
| 17.299/2006 | García Galván Juan José              | 13096454R  | 150,00  | 17.905/2006 | Inversiones Urbanas Castellanas, S.A.   | A09051384  | 150,00  |
| 20.162/2006 | García García María Elena            | 13154846L  | 96,00   | 22.349/2006 | Iñiguez Blanco José Alberto             | 13093212W  | 450,00  |
| 20.038/2006 | García Martínez Margarita            | 71248127   | 96,00   | 19.043/2006 | Iqbal Mazhar                            | X03359068X | 96,00   |
| 19.589/2006 | García Mazagatos Eduardo             | 13141518   | 96,00   | 20.132/2006 | Jiménez Gozalo María del Pilar          | 70784056S  | 96,00   |
| 18.987/2006 | García Pardo Jesús María             | 13124384D  | 450,00  | 17.926/2006 | Lahuerta Royo Ezequiel                  | 25131543H  | 96,00   |
| 18.978/2006 | García Pérez Juan José Tomás         | 13063892F  | 96,00   | 17.633/2006 | Larcada Moreno Santiago                 | 13146185Y  | 96,00   |
| 17.093/2006 | García Santa Cruz José Antonio       | 13154491D  | 96,00   | 18.925/2006 | Larralde Urcera Concepción              | 09791777   | 96,00   |
| 19.945/2006 | García Seco María Angeles            | 13118225Z  | 96,00   | 17.675/2006 | Larrauri González José Manuel           |            | 450,00  |
| 19.080/2006 | García Segura José Florentino        | 13133898   | 96,00   | 19.904/2006 | Latigui Mohammed                        | X03914887B | 96,00   |
| 20.655/2006 | Gayán González Antonio José          | 13130198G  | 450,00  | 17.756/2006 | León Ortiz Alfonso de                   | 13121491Z  | 96,00   |
| 20.037/2006 | Gete San Román Manuel                | 13043774Z  | 96,00   | 17.033/2006 | León Palomino Pedro Antonio             | 07513192N  | 96,00   |
| 19.079/2006 | Getley James Bligh                   | X07458266X | 96,00   | 19.832/2006 | Linares Vivanco José Luis               | 13226803   | 96,00   |
| 19.591/2006 | González Arauzo María Carmen         | 45415962R  | 96,00   | 20.136/2006 | Lobato Delgado Luis                     | 50177871   | 150,00  |
| 19.004/2006 | González Arce Berta                  | 13160532   | 96,00   | 17.550/2006 | Locutura Rupérez Jaime                  | 01397070G  | 96,00   |
| 18.915/2006 | González Arnaiz Luis Mariano         | 13119540H  | 96,00   | 17.770/2006 | Lomas Vargas Victor Manuel              | 13141845J  | 96,00   |
| 18.160/2006 | González Díez Filiberto              | 13056609S  | 96,00   | 17.915/2006 | Lozano García María Belén               | 13084495W  | 96,00   |
| 17.945/2006 | González Gutiérrez Francisco Javier  | 13118493Y  | 96,00   | 17.098/2006 | Lozano Sancho José María                | 30555531P  | 96,00   |
| 19.558/2006 | González Lope Miguel Angel           | 13043549   | 96,00   | 19.921/2006 | López Ansótegui Jimena                  | 71280601J  | 96,00   |
| 19.601/2006 | González López Senén                 | 13079063K  | 96,00   | 19.510/2006 | López del Río Mariano                   | 13076464K  | 96,00   |
| 17.973/2006 | González Martínez Francisco          | 13064581Y  | 96,00   | 19.333/2006 | López López José Luis                   | 51401864   | 96,00   |
| 19.266/2006 | González Pérez Inmaculada            | 71268680Y  | 96,00   | 19.084/2006 | López Martínez Dante Rafael             | 71276198A  | 96,00   |
| 18.430/2006 | González Pérez Isabel Patricia       | 13140133A  | 96,00   | 20.076/2006 | López Mínguez Carlos David              | 71293151   | 96,00   |
| 19.712/2006 | González Soto Carlos Ignacio         | 13159593M  | 96,00   | 18.404/2006 | López Sobrino Raúl                      | 13121745   | 96,00   |
| 20.159/2006 | González Valdivielso Rodrigo         | 13149669V  | 96,00   | 19.536/2006 | López Usabel Francisco Javier           | 13146698   | 96,00   |
| 19.891/2006 | González Vallejo Félix               | 13037518Z  | 96,00   | 17.579/2006 | Macías Franco Patricia Isabel           | X06385073C | 96,00   |
| 19.617/2006 | Gorostiza Lasarte Jesús Martín       | 14937466   | 96,00   | 19.046/2006 | Macías Santoyo José Antonio             | 71273493N  | 96,00   |
| 16.873/2006 | Gómez González Luis Carlos           | 13130226D  | 96,00   | 18.920/2006 | Madrid López Carolina                   | 71284071X  | 96,00   |
| 19.139/2006 | Gómez Tobalina Aurelio               | 13287450   | 96,00   | 19.569/2006 | Maestro Maestro Anselmo                 | 12979090   | 96,00   |
| 19.060/2006 | Gregori Arnaiz Andrés                | 13124868   | 96,00   | 19.549/2006 | Maiques Bravo Vicente Eduardo           | 13164340Z  | 96,00   |
| 17.587/2006 | Guerra López de Castro Ana Isabel    | 13169638E  | 96,00   | 18.939/2006 | Makroudi Mohammed                       | X03937540D | 96,00   |
| 17.023/2006 | Guti y Germán, S.L.                  |            | 96,00   | 19.843/2006 | Manich Ysbert María Angel               | 46103750   | 96,00   |
| 20.177/2006 | Gutiérrez Alonso Alfredo             | 71260206L  | 96,00   | 20.187/2006 | Manso Cantero María del Pilar           | 13137489   | 96,00   |
| 18.054/2006 | Gutiérrez de la Cal María Jesús      | 44672627A  | 96,00   | 19.525/2006 | Manso González Rubén                    | 71271560B  | 96,00   |
| 18.875/2006 | Gutiérrez de la Fuente María del Mar | 71260399M  | 96,00   | 12.618/2006 | Manuel Bonachera, S.L.                  | B04160446  | 301,00  |
| 18.879/2006 | Gutiérrez González Gonzalo           | 71289872S  | 96,00   | 19.596/2006 | Marcos Barbero David                    | 71284330   | 96,00   |
| 17.114/2006 | Gutiérrez González María Carmen      | 71291764   | 96,00   | 19.857/2006 | Marín Benito María Asunción             | 13059349H  | 96,00   |
| 20.053/2006 | Hernando Pérez Gonzalo               | 71288898   | 96,00   | 19.939/2006 | Marín García Fernando Angel             | 01166933   | 96,00   |
| 18.407/2006 | Hernández Borja Isaac                | 71285503   | 96,00   | 18.892/2006 | Marín Villanueva Francisco Javier       | 13159566R  | 96,00   |
| 18.147/2006 | Hernández Hernández Jonatan          | 71273622A  | 301,00  | 20.192/2006 | Marín Villanueva Francisco Javier       | 13159566R  | 96,00   |
| 18.363/2006 | Hernández Jiménez David              | 71288837   | 96,00   | 19.604/2006 | Martínez Garrido Olaiz Daniel           | 13162045   | 96,00   |
| 17.545/2006 | Hernández Lizárraga Florentino       | 13760783K  | 96,00   | 18.135/2006 | Martín Díez Manuel                      | 13151119H  | 96,00   |
| 17.619/2006 | Hernández Rodríguez Antonio          | 24190586   | 96,00   | 19.942/2006 | Martín López Jesús                      | 13077940W  | 96,00   |
| 18.453/2006 | Hernández Urbina Raúl José           | 00127127   | 96,00   | 19.871/2006 | Martínez Calvo Rafael                   | 13051207H  | 96,00   |
| 16.454/2006 | Herranz Martínez Ventura Luis        | 13092907L  | 96,00   | 17.776/2006 | Martínez Camarero Roberto               | 71256468   | 96,00   |
| 18.531/2006 | Herrán Andrés Francisco Javier       | 13100396X  | 96,00   | 19.764/2006 | Martínez Camarero Roberto               | 71256468   | 96,00   |
| 17.572/2006 | Herrero Espino María del Pilar       | 13088308C  | 96,00   | 17.787/2006 | Martínez Fernández Francisco Javier     | 71250952B  | 96,00   |
| 19.327/2006 | Hidalgo Sedano Gregorio              | 13045048T  | 96,00   | 17.373/2006 | Martínez Fernández Jorge Luis           | X04901385Q | 96,00   |
| 17.567/2006 | Horcajo Muro María del Carmen        | 13081187Y  | 96,00   | 18.333/2006 | Martínez González José                  | 13065189   | 96,00   |
| 19.297/2006 | Ibáñez Alvarez Elena                 | 13155163Z  | 96,00   | 17.556/2006 | Martínez Gómez M.ª Cruz                 | 13146291   | 96,00   |
| 18.445/2006 | Ibáñez Pedraja Gema                  | 13733269S  | 96,00   | 17.812/2006 | Martínez Martínez Begoña                | 13050722   | 96,00   |
| 19.899/2006 | Iglesias Iglesias Matías             | 13102032   | 96,00   | 19.634/2006 | Martínez Oraa Pedro María               | 13126855   | 96,00   |
| 18.446/2006 | Ilarraza Barrera María Jesús         | 13288106V  | 96,00   | 20.186/2006 | Martínez Ronda Miguel Angel             | 13119796   | 96,00   |
| 18.639/2006 | Ilarraza Barrera María Jesús         | 13288106V  | 96,00   | 19.366/2006 | Martínez Saiz José Luis                 | 13093039J  | 96,00   |
| 19.928/2006 | Iliev Iliev Vasil                    | X05226063A | 96,00   | 19.301/2006 | Marzo Cortés Miguel Angel               | 71273131   | 96,00   |

| <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>          | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> | <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>        | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> |
|-------------------|------------------------------------|---------------|----------------|-------------------|----------------------------------|---------------|----------------|
| 19.748/2006       | Massot Redondo Miguel              | 13079185      | 96,00          | 13.991/2006       | Reformas El Chavo del Ocho, S.L. | B09438276     | 301,00         |
| 18.917/2006       | Mayor Gil Pedro                    | 71279704J     | 96,00          | 19.821/2006       | Reformas Serma, S.L.             | B09302654     | 96,00          |
| 19.978/2006       | Meléndez Mayoral Sergio            | 71294272      | 450,00         | 18.481/2006       | Reinoso Silva Rosario Narcisa    | X02910043Z    | 96,00          |
| 19.980/2006       | Meléndez Mayoral Sergio            | 71294272      | 96,00          | 19.812/2006       | Reinoso Silva Rosario Narcisa    | X02910043Z    | 96,00          |
| 20.217/2006       | Menai, S.L.                        | B20456364     | 96,00          | 18.624/2006       | Reoyo Miguel José Ignacio        | 13151775F     | 96,00          |
| 19.095/2006       | Méndez Ruiz Javier                 |               | 96,00          | 18.078/2006       | Rica Molinero Francisco Javier   | 71260558      | 96,00          |
| 18.353/2006       | Miguel Peña Alicia de              | 71304498J     | 96,00          | 18.374/2006       | Rivera García Jonatan            | 71290241      | 96,00          |
| 17.530/2006       | Minea Beniamin Adrián              | X03524688F    | 96,00          | 18.391/2006       | Rodrigo González María Teresa    | 13114590      | 96,00          |
| 20.050/2006       | Mínguez Tardajos María Milagros    | 13093194F     | 96,00          | 17.476/2006       | Rodrigo López Eliecer            | 71241992      | 96,00          |
| 22.308/2006       | Molina Moral José Alberto          | 13167048      | 450,00         | 20.085/2006       | Rodríguez Calvo Gustavo          | 13163762B     | 96,00          |
| 19.824/2006       | Mongil Navarro José Alberto        | 12224979      | 96,00          | 20.225/2006       | Rodríguez de Guzmán Herguedas A. | 51684018      | 96,00          |
| 19.317/2006       | Morán Alonso Javier                | 45678268      | 96,00          | 19.751/2006       | Rodríguez Gómez Ana María        | 12191729      | 96,00          |
| 17.580/2006       | Mudanzas Mediavilla, S.L.          | B09451972     | 96,00          | 19.733/2006       | Rodríguez Vicario Zacarías       | 13073755A     | 96,00          |
| 17.565/2006       | Muñiz García de la Beldad Manuel   | 18602352K     | 96,00          | 19.989/2006       | Romero Moreno Miguel Angel       | 71267665A     | 96,00          |
| 19.507/2006       | Muñoz Rodríguez José Vicente       | 13078409B     | 96,00          | 19.124/2006       | Rotecar Burgos, S.L.             | B09382797     | 96,00          |
| 20.154/2006       | Navazo Moral Héctor                | 13129067T     | 150,00         | 19.491/2006       | Rubio Marcos María del Mar       | 13138248      | 96,00          |
| 19.543/2006       | Nebreda Saiz Carlos                | 13080521F     | 96,00          | 19.650/2006       | Ruiz López Miguel Angel          | 71263475E     | 150,00         |
| 18.144/2006       | Nuño Palacios Alberto y Otra       | 71253658      | 96,00          | 17.024/2006       | Ruiz Mínguez Casilda             | 71237748      | 96,00          |
| 18.974/2006       | Olmedo González Víctor             | 71275540N     | 450,00         | 19.356/2006       | Ruiz Pérez Ignacio               | 71278481D     | 96,00          |
| 16.810/2006       | Olmos González Miguel              | 13160310      | 96,00          | 19.535/2006       | Ruiz Rodríguez María del Puy     | 07801462      | 96,00          |
| 18.662/2006       | Orozco San Martín Guillermo        | 71272614F     | 301,00         | 17.762/2006       | Saldaña Herrero Angel Manuel     | 13105442L     | 96,00          |
| 17.609/2006       | Ortega Alonso Carriazo Julia María | 12140855      | 96,00          | 17.952/2006       | San Pedro Angulo Rosario         | 13016277W     | 96,00          |
| 19.722/2006       | Ortega Alonso José Antonio         | 71260309      | 96,00          | 17.563/2006       | Santamarina López Fausto         | 71251166H     | 96,00          |
| 18.523/2006       | Ortega González Lucio              | 13070321L     | 96,00          | 17.584/2006       | Santamaría Garmilla Borja        | 71280193      | 96,00          |
| 22.291/2006       | Ortega López Aurelio               | 13143302K     | 450,00         | 19.936/2006       | Santamaría Moreno José María     | 13105116      | 96,00          |
| 19.938/2006       | Ortiz de Zárate Rodríguez Rubén    | 13297687      | 150,00         | 18.439/2006       | Santamaría Muñoz María Paloma    | 13124562A     | 450,00         |
| 8.858/2006        | Osma Casado Carlos y Otro S.C.     | G09330234     | 301,00         | 19.170/2006       | Santamaría Rodrigo M.ª Carmen    | 13158872C     | 150,00         |
| 18.326/2006       | Oviedo Armentia Joaquín Jesús      | 13148429L     | 96,00          | 17.044/2006       | Santamaría Rubio Eduardo         | 71279734      | 96,00          |
| 18.465/2006       | Ozarán García Inmaculada           | 13132842      | 96,00          | 19.290/2006       | Santamaría Rubio Eduardo         | 71279734      | 96,00          |
| 22.347/2006       | Pablo Bravo José Luis de           | 13161694      | 450,00         | 19.294/2006       | Santamaría Rubio Eduardo         | 71279734      | 96,00          |
| 17.397/2006       | Pacheco Serrano David              | 13162240F     | 96,00          | 20.029/2006       | Santamaría Rubio Eduardo         | 71279734      | 96,00          |
| 14.564/2006       | Paco Saez Cámara, S.L.             | B09294059     | 301,00         | 17.143/2006       | Santamaría Santamaría Virginia   | 13147393      | 96,00          |
| 20.084/2006       | Panificadora Burgalesa, S.L.       | B09369794     | 96,00          | 18.464/2006       | Santos Albillos José Antonio     | 13142563H     | 96,00          |
| 17.513/2006       | Parra Maestu Teodoro               | 16504391      | 96,00          | 17.108/2006       | Santos Espeja José Javier        | 71286359      | 96,00          |
| 17.374/2006       | Peñacoba Sanz Carlos               | 13140898      | 96,00          | 17.109/2006       | Santos Espeja José Javier        | 71286359      | 96,00          |
| 18.832/2006       | Petrus Anthony                     | X03845820S    | 96,00          | 17.749/2006       | Santos Espeja José Javier        | 71286359      | 96,00          |
| 19.775/2006       | Pérez Bustamante Yabar D. Ricardo  | 50743176      | 96,00          | 18.597/2006       | Sastre Melgosa Beatriz           | 71276743      | 96,00          |
| 17.957/2006       | Pérez Camarero Juan José           | 71296492B     | 96,00          | 17.398/2006       | Sáez Tobalina Epifanio           | 13005844      | 96,00          |
| 19.897/2006       | Pérez Lázaro Juan Carlos           | 13143399      | 96,00          | 20.096/2006       | Saiz Agredas Sergio              | 13161761B     | 96,00          |
| 17.844/2006       | Pérez Martínez Alicia              | 15905052T     | 96,00          | 18.865/2006       | Saiz Becerril Raquel             | 71267255F     | 96,00          |
| 18.587/2006       | Pérez Martínez Fernando            | 00000000      | 96,00          | 17.536/2006       | Saiz Rodrigo María Begoña        | 13120537A     | 96,00          |
| 20.147/2006       | Pérez Rodríguez Armando            | 15901585      | 96,00          | 18.328/2006       | Sánchez Díez Antonio             | 50432711J     | 96,00          |
| 17.603/2006       | Pérez Tijero Francisco Javier      | 13051449F     | 96,00          | 20.236/2006       | Sánchez Sánchez Jesús            | 13132186Z     | 450,00         |
| 19.999/2006       | Pfeifer Reiner                     | X02888478T    | 96,00          | 19.638/2006       | Serrano García David             | 52174935X     | 96,00          |
| 18.364/2006       | Pino Arranz Begoña                 | 30557320A     | 96,00          | 19.870/2006       | Sicor Obras y Proyectos, S.L.    | B09429663     | 96,00          |
| 20.723/2006       | Pino García Carmelo del            | 12762758N     | 450,00         | 19.440/2006       | Sobrino Berbel Ignacio           | 46404438      | 96,00          |
| 19.460/2006       | Porras Rodrigo Magdalena           | 13105381G     | 96,00          | 18.389/2006       | Soto Viñé Adolfo                 | 15884671      | 96,00          |
| 22.254/2006       | Pozo Alvarez Oscar                 | 11957464      | 450,00         | 19.994/2006       | Stoyanov Dimov Georgi            | 314534204     | 96,00          |
| 20.138/2006       | Prellezo González Marrón Beatriz   | 71276362Y     | 301,00         | 17.401/2006       | Tamayo Santacruz Concepción      | 13149439V     | 96,00          |
| 17.444/2006       | Puras Martínez Isabel              | 13048635E     | 96,00          | 17.608/2006       | Tobar Tobar Gregorio             |               | 96,00          |
| 17.196/2006       | Quesada Móvil María del Pilar      | X05794437R    | 96,00          | 18.158/2006       | Trejo Iglesias Manuela           | 12718574B     | 96,00          |
| 17.984/2006       | Rad Díez María Angeles             | 13130619B     | 96,00          | 20.231/2006       | Trica Ionut George               | X05618063Z    | 96,00          |
| 20.201/2006       | Ramos de los Ríos Carmelo          | 13101866P     | 96,00          | 18.964/2006       | Ubierna Arribas Oscar            | 71277157      | 450,00         |
| 20.137/2006       | Ramos Martínez Eugenio             | 13071994J     | 301,00         | 19.322/2006       | Valdeón Díez Francisco José      | 13153161J     | 96,00          |
| 20.224/2006       | Rastrilla Orozco Ezequiel          | 13125693      | 96,00          | 18.400/2006       | Valderrama Río David             | 13161746      | 450,00         |
| 17.482/2006       | Rastrilla Terán Tomás              | 13090304S     | 96,00          | 18.246/2006       | Valtierra Zarzosa Miguel Angel   | 13084550      | 96,00          |

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                 | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|------------------------------------|------------|---------|
| 18.653/2006 | Vasques Lopes Paulo Sergio         | X06422825Y | 450,00  |
| 16.967/2006 | Vega Cartagena Roberto de          | 45685587   | 96,00   |
| 20.133/2006 | Vega Portillo María Luz            | 13086390B  | 96,00   |
| 19.177/2006 | Vicario Ramírez Valeriano          | 14391750Y  | 150,00  |
| 17.054/2006 | Vicario Vegas Fernando             | 13039772Z  | 96,00   |
| 14.924/2006 | Vilimun, S.L.                      | B09423484  | 301,00  |
| 19.097/2006 | Vilimun, S.L.                      | B09423484  | 96,00   |
| 17.372/2006 | Villa Santamaría Laura             | 71264536W  | 96,00   |
| 19.344/2006 | Villar Hervia Gonzalo              | 72061418A  | 96,00   |
| 20.190/2006 | Villán Peña Miguel Angel           | 13069848Y  | 96,00   |
| 17.631/2006 | Villegas Redondo José Manuel       | 12744206   | 96,00   |
| 18.299/2006 | Viscarret Lozano Verónica-Virginia | 34829849   | 96,00   |
| 16.827/2006 | Zorrilla Mena David                | 71289220   | 96,00   |
| 16.828/2006 | Zorrilla Mena David                | 71289220   | 96,00   |

Burgos, a 29 de enero de 2007. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701119/1106. — 1.104,00

**Recursos de reposición interpuestos en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

| N.º Expte. | Nombre y apellidos            | D.N.I.   | Cuantía |
|------------|-------------------------------|----------|---------|
| 9.845/2006 | Iglesias Jiménez Pedro Miguel | 13150037 | 450,00  |

Burgos, a 29 de enero de 2007. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701118/1107. — 68,00

**Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación**

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la

notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                  | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|-------------------------------------|------------|---------|
| 56/2006     | Agencia de Transportes Miguez S.L.  | B09071077  | 301,00  |
| 8.562/2006  | Aguilar García Jairo                | 13137933B  | 96,00   |
| 17.258/2006 | Aguirre Huarte Ignacio              | 72686073   | 96,00   |
| 13.837/2006 | Ahcar Olmos Jaime Rafael            |            | 96,00   |
| 16.224/2006 | Alba Hernández Carlos Javier        | 13048075Z  | 96,00   |
| 9.385/2006  | Albillos Villafranca Enrique        | 13154708L  | 96,00   |
| 16.721/2006 | Albillos Villafranca Enrique        | 13154708L  | 60,00   |
| 17.404/2006 | Albillos Villafranca Enrique        | 13154708L  | 60,00   |
| 14.794/2006 | Albo Cueto Agustín Alberto          | 13157950H  | 60,00   |
| 10.337/2006 | Alonso Andrés Margarita             | 71277286   | 96,00   |
| 11.020/2006 | Alonso Andrés Margarita             | 71277286   | 96,00   |
| 11.715/2006 | Alvarez Chicote Jesús               | 13141035   | 96,00   |
| 11.625/2006 | Andrés Moreno Pedro                 | 71256348W  | 96,00   |
| 17.526/2006 | Angulo Castrillo Bienvenido         | 13094079   | 96,00   |
| 16.760/2006 | Antón Saiz David                    | 71289453X  | 96,00   |
| 17.339/2006 | Antón Saiz David                    | 71289453X  | 96,00   |
| 8.398/2006  | Apellániz Albéniz Ana Elena         | 15940432   | 96,00   |
| 17.634/2006 | Araque de la Peña Pablo José        | 13154496Z  | 450,00  |
| 12.034/2006 | Arce Amor Luis María                | 13144454T  | 96,00   |
| 15.980/2006 | Arce Prieto Jesús Manuel            | 13083124B  | 96,00   |
| 12.922/2006 | Arenas Arenas Ana María             | 13115757F  | 96,00   |
| 14.929/2006 | Arnaiz González José Damián         | 13113183   | 96,00   |
| 16.583/2006 | Arroyo Conde Pedro                  | 13031386T  | 60,00   |
| 8.412/2006  | Asenjo Tamayo Fernando              | 13082975T  | 96,00   |
| 16.689/2006 | Ayto. de Burgos                     | P00906100C | 96,00   |
| 12.873/2006 | Babuadze Jambul                     | X03524851D | 60,00   |
| 13.573/2006 | Ballestero Cuesta Jesús Marcos      | 13151816   | 96,00   |
| 15.821/2006 | Ballesteros Llorente María Cruz     | 09331713   | 96,00   |
| 16.889/2006 | Barbadillo Barbero María Teresa     | 13117672J  | 96,00   |
| 13.903/2006 | Barrio Morquecho María de los Reyes | 13138328   | 96,00   |
| 9.641/2006  | Barricos Palacios Inmaculada        | 13133083Z  | 96,00   |
| 12.659/2006 | Barriuso del Miguel Adrián          | 71256312   | 96,00   |
| 17.630/2005 | Báscones y Quirce, S.L.             | B09248667  | 301,00  |
| 14.199/2006 | Belmonte Pérez Concepción           | 13128045   | 60,00   |
| 13.703/2006 | Benedicto Nebreda Juan Carlos       | 13112627M  | 96,00   |
| 12.710/2006 | Benito Benito María del Carmen      | 45571355Y  | 96,00   |
| 9.431/2006  | Bennouis Omar                       | X02110158T | 96,00   |
| 10.913/2006 | Bilbao Arnaiz Andrés                | 45670926   | 96,00   |
| 17.047/2006 | Blanco Sutilo Tomás                 | 29774609M  | 96,00   |
| 17.439/2006 | Burtelecom 2000, S.L.               | B09374737  | 60,00   |
| 11.858/2006 | Bustillo Barbero María Purificación | 13085670G  | 96,00   |

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                      | D.N.I.     | Cuantía | N.º Expte.  | Nombre y apellidos                      | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|---|------------|---------|-------------|---|------------|---------|
| 11.932/2006 | Caballero Rodríguez Fernando            | 14903347Z  | 96,00   | 8.557/2006  | Gabbarri Jiménez Jerusalén              | 71303599   | 96,00   |
| 9.556/2006  | Camarero Pineda Argimiro                | 13081058S  | 96,00   | 9.335/2006  | García Alonso María Purificación        | 13085697P  | 96,00   |
| 14.080/2006 | Camarero Pineda Argimiro                | 13081058S  | 96,00   | 8.821/2006  | García de la Granja José María          | 13032755N  | 96,00   |
| 14.745/2006 | Camarero Pineda Argimiro                | 13081058S  | 96,00   | 12.623/2006 | García García José Francisco            | 13126141   | 48,00   |
| 9.635/2006  | Campomar Otazua María Victoria          | 13116966C  | 96,00   | 10.186/2006 | García García María Elena               | 13154846L  | 96,00   |
| 8.669/2006  | Cantalejo González José                 | 08957977Y  | 96,00   | 10.896/2006 | García García María Elena               | 13154846L  | 96,00   |
| 12.226/2006 | Carazo Hernando José María              | 13055956Y  | 96,00   | 14.618/2006 | García García Teresa Isabel             | 13139999   | 48,00   |
| 8.606/2006  | Carpaci Marcela                         | X02183201H | 96,00   | 9.596/2006  | García Hidalgo Miguel Angel             | 13137093E  | 96,00   |
| 14.035/2006 | Carrasco Martín María del Socorro       | 13117463B  | 60,00   | 11.217/2006 | García Paniego Daniel                   | 13139949A  | 96,00   |
| 17.117/2006 | Carrero Paredes John                    | X02056446Q | 96,00   | 16.859/2006 | García Paniego Daniel                   | 13139949A  | 96,00   |
| 17.516/2006 | Carrillo González Alejandro             | 10823445J  | 60,00   | 17.616/2006 | García Rejas Julio                      | 71282442   | 60,00   |
| 16.097/2006 | Carrión Díez Beatriz                    | 13139615Z  | 96,00   | 10.410/2006 | García Renuncio Tomás                   | 13143457   | 96,00   |
| 9.364/2006  | Casajús Rodríguez Josefina              | 13133610   | 96,00   | 11.710/2006 | García Renuncio Tomás                   | 13143457   | 96,00   |
| 13.731/2006 | Casajús Rodríguez Josefina              | 13133610   | 96,00   | 9.158/2006  | García Rodríguez María Gloria           | 13080147R  | 96,00   |
| 14.175/2006 | Casajús Rodríguez Josefina              | 13133610   | 60,00   | 8.577/2006  | García Santa Cruz José Antonio          | 13154491D  | 96,00   |
| 16.801/2006 | Casas Izquierdo Juan José               | 13067308L  | 96,00   | 14.272/2006 | García Sevilla Consuelo Victoria        | 13067876   | 96,00   |
| 16.141/2006 | Castiello Santiago Carlos del           | 13713437D  | 96,00   | 13.824/2006 | Gázquez Revilla Doris                   | 13111867G  | 96,00   |
| 13.833/2006 | Catalán Jiménez Rafael Ignacio          | 16005426   | 96,00   | 16.843/2006 | Gázquez Revilla Doris                   | 13111867G  | 60,00   |
| 14.994/2006 | Cavia Rojo José Ignacio                 | 13085782R  | 96,00   | 15.301/2006 | Gil Gómez Antonina Angela               | 13061962   | 60,00   |
| 9.351/2006  | Cámara Ovejero María del Mar            | 13126000   | 96,00   | 14.271/2006 | Gil Rodríguez Avelino                   | 12775589   | 96,00   |
| 7.581/2006  | Ceballos Díez Francisco Javier          | 71339034   | 96,00   | 12.101/2006 | Gil Santamaría Sonia                    | 13127292   | 96,00   |
| 1.207/2006  | Cerámicas y Saneamientos Rueda, S.A.    | A09065954  | 301,00  | 9.168/2006  | Gil Val Rebeca                          | 16812062   | 96,00   |
| 8.585/2006  | Clérigo Díez Estrella                   | 12730873M  | 96,00   | 15.660/2006 | Gironés Miguel Eduardo                  | 13143265F  | 60,00   |
| 1.317/2006  | Comercio Integral Recambio Autom., S.L. | B83354282  | 301,00  | 15.359/2006 | Giurgiu Gabriel Ioan                    | X03171253J | 60,00   |
| 12.511/2006 | Cristóbal Barriocanal Iván Jesús        | 13159908K  | 450,00  | 16.577/2006 | Gonzalo Puente Cristina                 | 71281677P  | 60,00   |
| 16.736/2006 | Cubero García Julián                    | 13151236C  | 60,00   | 14.623/2006 | González Alonso María Estrella          | 13091360   | 60,00   |
| 10.194/2006 | Cuesta Jiménez Oscar                    | 72882936   | 96,00   | 13.562/2006 | González Bayona M.ª Teresa Montserrat   | 13068949G  | 96,00   |
| 13.494/2006 | Cuesta Rastrilla Lidia                  | 13064322T  | 96,00   | 14.478/2006 | González Bayona M.ª Teresa Montserrat   | 13068949G  | 96,00   |
| 11.919/2006 | Da Silva Oliveira Jorge Miguel          | 01805110   | 96,00   | 14.037/2006 | González Carques Manuel                 | 09731355D  | 60,00   |
| 9.992/2006  | Díaz Cid Marino                         | X01766647N | 96,00   | 9.459/2006  | González Díez Filiberto                 | 13056609S  | 96,00   |
| 8.925/2006  | Díaz Gil Merino Iván                    | 13144329   | 96,00   | 17.073/2006 | González Hortigüela Virginia            | 71272096H  | 96,00   |
| 15.666/2006 | Díez Alonso Carmelo                     | 13053458S  | 60,00   | 14.632/2006 | González Martínez Pablo                 | 13145056   | 60,00   |
| 16.894/2006 | Díez Bueno César                        | 13105290   | 96,00   | 8.594/2006  | González Matesanz Silvia                | 71267228A  | 96,00   |
| 17.622/2006 | Díez de la Calera Rodrigo               | 71261576D  | 96,00   | 17.586/2006 | González Mayoral Oca, S.L.              | B09395575  | 60,00   |
| 10.336/2006 | Díez de los Mozos Rebeca                | 13161748K  | 96,00   | 15.266/2006 | González Ortega Ruth                    | 13131084Q  | 60,00   |
| 16.913/2006 | Díez Díez Diego                         | 71261898   | 96,00   | 14.927/2006 | González Rodríguez María Montserrat     | 13157007H  | 96,00   |
| 13.279/2006 | Díez Sobrado Tomás                      | 71339672   | 96,00   | 8.507/2006  | González Trascasa César                 | 13074263M  | 96,00   |
| 16.189/2006 | Dorado Alvarez Francisco                | 05553823   | 60,00   | 1.331/2006  | Guti y Germán, S.L.                     |            | 301,00  |
| 11.934/2006 | Duque Gallo Juan José                   | 13072628A  | 96,00   | 14.804/2006 | Gutiérrez Barriuso Maximiano            | 13133966T  | 96,00   |
| 156/2006    | Ebanistería Ruiz, S.L.                  | B09292988  | 301,00  | 14.438/2006 | Gutiérrez Ramírez María Natividad       | 13125510P  | 60,00   |
| 13.179/2006 | El Hamchouch Ben Jbilo Hassan           | X02721755G | 96,00   | 14.738/2006 | Güemes Martínez Araceli                 | 13064157L  | 96,00   |
| 15.333/2006 | Electricidad Fernando Zapatero, S.L.    | B09309154  | 96,00   | 17.267/2006 | Hernando Cuesta Juan Salvador           | 71262530C  | 96,00   |
| 10.341/2006 | Elvira Elvira María Inmaculada          | 13130244   | 96,00   | 13.396/2006 | Herrera Fernández Mercedes              | 13152442   | 96,00   |
| 10.816/2006 | Elvira Elvira María Inmaculada          | 13130244   | 96,00   | 17.026/2006 | Hidalgo Sedano Gregorio                 | 13045048T  | 60,00   |
| 9.380/2006  | Esparza Escayola María del Mar          | 13900424   | 96,00   | 11.007/2006 | Higuera Burlamaqui Maycon               | 72053400N  | 96,00   |
| 9.343/2006  | Espinosa Marín Juan José                | 72712680C  | 301,00  | 11.197/2006 | Higuera Burlamaqui Maycon               | 72053400N  | 96,00   |
| 2.571/2006  | Felpeto, S.A.                           | A09433988  | 301,00  | 674/2006    | Holden Consultores                      |            | 301,00  |
| 9.276/2006  | Fernández Fernández María Isabel        | 70791613   | 150,00  | 1.013/2006  | Holden Consultores                      |            | 301,00  |
| 13.340/2006 | Fernández Herrera María Concepción      | 13062695Y  | 96,00   | 17.484/2006 | Hristo Tsvetkov Hristov                 | 06408917J  | 96,00   |
| 13.859/2006 | Fernández Herrera María Concepción      | 13062695Y  | 96,00   | 13.814/2006 | Hurtado Delgado Ana María               | 13050627   | 96,00   |
| 11.922/2006 | Fernández Ortega María Cruz             | 13162955   | 96,00   | 12.882/2006 | Ibeas García Almudena                   | 13149620   | 96,00   |
| 12.827/2006 | Fierro Pérez Raúl                       | 13165983   | 96,00   | 9.408/2006  | Iglesia González Francisco José de la   | 13103997T  | 96,00   |
| 15.795/2006 | Fierro Pérez Raúl                       | 13165983   | 60,00   | 13.205/2006 | Ilinca Nicolae Cornel                   | X03036922W | 60,00   |
| 8.582/2006  | Flores Cabascango José Lorenzo          | 00075343   | 96,00   | 13.599/2006 | Ilinca Nicolae Cornel                   | X03036922W | 96,00   |
| 12.573/2006 | Francés Calle Pedro                     | 71284429   | 96,00   | 882/2006    | Inmobiliaria Sanfresme, S.L.            | B09393687  | 301,00  |
| 9.346/2006  | Franco Huidobro Eva                     | 13160046K  | 96,00   | 1.956/2006  | Instit. Sucesión Empresa Familiar, S.L. | B09318312  | 301,00  |

| <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>               | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> | <i>N.º Expte.</i> | <i>Nombre y apellidos</i>                 | <i>D.N.I.</i> | <i>Cuantía</i> |
|-------------------|---|---------------|----------------|-------------------|---|---------------|----------------|
| 13.113/2006       | Iordacho Cristinel                      | X05786692F    | 96,00          | 9.567/2006        | Olalla Blanco Carlos                      | 71259358      | 96,00          |
| 16.901/2006       | Ivanova Atanasova Sofiya                | X06385069Q    | 96,00          | 13.637/2006       | Oliver Urdiales Manuel                    | 25082905W     | 60,00          |
| 15.371/2006       | Izquierdo Calvo de Mora María Isabel    | 53042937      | 48,00          | 8.746/2006        | Olivera Juan Carlos                       | X04422269J    | 96,00          |
| 14.512/2006       | Jiménez Martínez Ascensión              | 13301533      | 96,00          | 15.541/2006       | Ordóñez Casado Noemí                      | 13151967      | 96,00          |
| 13.118/2006       | Jiménez Molina Abraham                  | 50994545      | 96,00          | 15.084/2006       | Ordóñez Sanz Tomás Enrique                | 71267600F     | 96,00          |
| 14.167/2006       | Lama González Juliana de                | 03406573C     | 60,00          | 10.978/2006       | Ortega Fernández Eva María                | 13142216Q     | 96,00          |
| 17.225/2006       | Lázaro Vicario Felicísimo y Otra        | 13116953      | 96,00          | 9.817/2006        | Ortega Valle Lorenzo                      | 13135266      | 450,00         |
| 13.459/2006       | Legarreta Elorduy Andoni                | 30654657G     | 96,00          | 11.640/2006       | Ortiz Alcalde Miguel                      | 13094189J     | 60,00          |
| 8.593/2006        | Lezcano Infante Jesús                   | 13166184      | 96,00          | 15.177/2006       | Otal Ruzafa Irene                         | 13160258A     | 60,00          |
| 13.574/2006       | Liarde Conde María Elena                | 40871730V     | 96,00          | 15.887/2006       | Pacheco Fernández Washington Martín       | X03457763N    | 96,00          |
| 13.579/2006       | Linaje Peña Virginia                    | 13138141N     | 96,00          | 10.725/2006       | Paniego Mamolar José Javier               | 13128769R     | 96,00          |
| 14.650/2006       | Linaje Peña Virginia                    | 13138141N     | 48,00          | 12.048/2006       | Paniego Mamolar José Javier               | 13128769R     | 96,00          |
| 9.341/2006        | Lobeiras Pampliega Benjamín             | 20184938      | 150,00         | 10.262/2006       | Pedro López Manuel de                     | 77261973      | 96,00          |
| 9.508/2006        | López Martínez Dante Rafael             | 71276198A     | 96,00          | 9.666/2006        | Peña Fernández Miguel Angel               | 13047615      | 60,00          |
| 17.331/2006       | Mambrilla Pérez Javier                  | 71103018      | 96,00          | 9.161/2006        | Peña Gárate Mariano                       | 13021219E     | 96,00          |
| 12.712/2006       | Mansilla García Yolanda María           | 13151337Y     | 96,00          | 9.663/2006        | Peña San Mamés Miguel y Otra, S.C.        | G09358979     | 301,00         |
| 13.808/2006       | Mansilla García Yolanda María           | 13151337Y     | 96,00          | 8.653/2006        | Pérez Alejandro María Angeles             | 11730216      | 96,00          |
| 15.551/2006       | Manya Logacho Edgar Ramiro              | X03214538N    | 60,00          | 14.372/2006       | Pérez de Aransolo Albo Arturo             | 13074912X     | 301,00         |
| 248/2006          | Máquinas Aut. Ntra. Sra. de Belén, S.L. | B09419755     | 301,00         | 14.629/2006       | Pérez de Arévalo López Pilar              | 13046094B     | 60,00          |
| 9.225/2006        | Mariscal López Tomás                    | 71250502      | 96,00          | 8.616/2006        | Pérez Fernández Raquel                    | 13144066      | 96,00          |
| 12.418/2006       | María Cámara Alvaro                     | 13163802M     | 450,00         | 16.611/2006       | Pérez García María del Mar                | 13105436J     | 60,00          |
| 9.015/2006        | Marín Fernández Miguel Angel            | 14598312M     | 96,00          | 15.596/2006       | Pérez González Edgar                      | 34265059G     | 96,00          |
| 9.577/2006        | Marín Villanueva Francisco Javier       | 13159566R     | 96,00          | 8.686/2006        | Pérez Gutiérrez Emiliano                  | 13092962M     | 96,00          |
| 10.466/2006       | Martín Arija Jesús                      | 12975147      | 96,00          | 10.959/2006       | Pérez Nebreda María Purificación          | 13086251X     | 96,00          |
| 13.160/2006       | Martín Martín Gonzalo Miguel            | 13137722F     | 60,00          | 9.228/2006        | Pérez Ojeda Ramiro                        | 13114412L     | 96,00          |
| 9.421/2006        | Martín Portugal Carlos                  | 13126084F     | 96,00          | 15.447/2006       | Pérez Ojeda Ramiro                        | 13114412L     | 60,00          |
| 16.805/2006       | Martín Rodríguez Antonio                | 13143228Q     | 60,00          | 16.585/2006       | Pérez Ojeda Ramiro                        | 13114412L     | 60,00          |
| 16.015/2006       | Martín Rojo Miguel Angel                | 13121076J     | 96,00          | 15.926/2006       | Pino Marcos Aurelio del                   | 13094360      | 96,00          |
| 16.042/2006       | Martín Rojo Miguel Angel                | 13121076J     | 96,00          | 16.959/2006       | Pino Marcos Aurelio del                   | 13094360      | 96,00          |
| 17.182/2006       | Martín Ruiz Sonia                       | 71262301K     | 96,00          | 17.618/2006       | Pino Rodrigo José Miguel                  | 13062028      | 450,00         |
| 16.035/2006       | Martínez Gómez María Concepción         | 36898164      | 60,00          | 12.988/2006       | Pinto Rodríguez María Asunción            | 71264989H     | 96,00          |
| 13.669/2006       | Martínez López Ricardo                  | 14680217      | 96,00          | 12.990/2006       | Pinto Rodríguez María Asunción            | 71264989H     | 96,00          |
| 8.421/2006        | Martínez Manso Sara                     | 29034711      | 96,00          | 17.107/2006       | Pinturas Rayan, S.L.                      | B09432741     | 96,00          |
| 13.811/2006       | Martínez Miranda Paulino Jesús          | 13078586      | 96,00          | 15.912/2006       | Posada Cano Sandra Patricia               | X03788846X    | 96,00          |
| 15.173/2006       | Masdemont González Jesús Pedro          | 53392608V     | 60,00          | 17.577/2006       | Posada Cano Sandra Patricia               | X03788846X    | 96,00          |
| 16.158/2006       | Masterlease Europe Renting, S.L.        | B83425116     | 96,00          | 12.949/2006       | Preciado Moreno Alvaro Luis               | 13147116V     | 150,00         |
| 15.652/2006       | Mata Medrano María del Mar de la        | 13092969N     | 60,00          | 11.619/2006       | Prellezo González Marrón Beatriz          | 71276362Y     | 96,00          |
| 9.584/2006        | Mata Pérez Carmen                       | 13037110C     | 96,00          | 17.515/2006       | Proyectos Parsifal Desarrollo Rural, S.L. | B09409947     | 60,00          |
| 14.162/2006       | Mediavilla de Pedro Oscar               | 13092923      | 48,00          | 16.677/2006       | Puente Alonso Francisco Antonio           | 13118269      | 96,00          |
| 9.275/2006        | Medrano Paris Teresa María              | 13127918R     | 150,00         | 9.568/2006        | Puscas Viorica                            | X05791339P    | 96,00          |
| 12.792/2006       | Melcón Testón Juan Fernando             | 97631219      | 96,00          | 15.014/2006       | Quijada Caparroz Iván                     | 45569051W     | 450,00         |
| 12.913/2006       | Melgosa Tapia Diego                     | 71279017      | 60,00          | 16.726/2006       | Quintanilla Ezquerro Javier               | 13143645L     | 96,00          |
| 15.711/2006       | Miguel Peña Alicia de                   | 71304498J     | 60,00          | 15.694/2006       | Rastrilla Macho Andrés                    | 13114562P     | 60,00          |
| 11.633/2006       | Moneo Serrano Isabel                    | 13086967J     | 96,00          | 8.720/2006        | Rebolleda González José Miguel            | 13007272      | 96,00          |
| 16.323/2006       | Moreno Miguel María Elena               | 16806698      | 96,00          | 12.729/2006       | Renuncio González Isabel                  | 13166058F     | 96,00          |
| 16.900/2006       | Moya Palomero Jesús                     | 13147970C     | 96,00          | 17.095/2006       | Resa Martínez José Ignacio                | 71102693X     | 96,00          |
| 16.498/2006       | Mozos García María Jesús de los         | 13114656X     | 96,00          | 16.468/2006       | Revuelto Ortiz María Milagros             | 16785739V     | 96,00          |
| 13.959/2006       | Muinelo Martín Iñigo María              | 51415166T     | 96,00          | 17.589/2006       | Reyes Bermúdez Víctor Mario               | 94453315      | 60,00          |
| 189/2006          | Munteanu Rupa                           | 02417482K     | 301,00         | 8.743/2006        | Reyes Delgado Milton Iván                 | X03731781P    | 96,00          |
| 1.585/2006        | Munteanu Rupa                           | 02417482K     | 301,00         | 15.190/2006       | Ribera Hitachi Pablo                      | X06740753M    | 96,00          |
| 15.918/2006       | Ndour Cheikh                            | X01516284D    | 96,00          | 12.855/2006       | Rioja Martínez Ana Silvia                 | 13130314      | 60,00          |
| 13.969/2006       | Nebreda Santos María de los Angeles     | 13039405S     | 96,00          | 10.402/2006       | Río Díaz María Dolores del                | 10814120A     | 96,00          |
| 16.326/2006       | Nicolás Gallego Álvaro                  | 71434873      | 301,00         | 8.134/2006        | Robakidze Nukri                           | X03910579G    | 96,00          |
| 16.534/2006       | Nistal Villán Estanislao                | 09804728N     | 96,00          | 9.629/2006        | Rodrigo Arroyo Ricardo                    | 40013625      | 96,00          |
| 14.910/2006       | Nuño Mínguez Angel                      | 13135990T     | 96,00          | 12.410/2006       | Rodríguez Melgosa José Antonio            | 13134583      | 301,00         |
| 8.802/2006        | Olalla Blanco Carlos                    | 71259358      | 96,00          | 8.229/2006        | Rodríguez Zaldívar María Begoña           | 13123466B     | 96,00          |

| N.º Expte.  | Nombre y apellidos                      | D.N.I.     | Cuantía |
|-------------|---|------------|---------|
| 9.458/2006  | Rodríguez Zaldivar María Begoña         | 13123466B  | 96,00   |
| 15.556/2006 | Romaniega Araus Angela                  | 71274892P  | 60,00   |
| 1.289/2006  | Rotecar Burgos, S.L.                    | B09382797  | 301,00  |
| 17.057/2006 | Ruah-Mendes Villahoz Israel             | 13163287   | 96,00   |
| 9.474/2006  | Rubio Moreno Zaira                      | 71297249D  | 96,00   |
| 13.060/2006 | Rubio Muñoz Angel                       | 13082161Z  | 60,00   |
| 15.537/2006 | San Martín Santos Siria                 | 13123923P  | 60,00   |
| 16.398/2006 | San Martín Santos Siria                 | 13123923P  | 60,00   |
| 9.076/2006  | Sangrador Moreno María Nieves           | 13123990A  | 96,00   |
| 14.180/2006 | Santamaría Camarero Juan Carlos         | 13128559K  | 60,00   |
| 12.390/2006 | Santamaría Sevilla Miguel Angel         | 13164060X  | 450,00  |
| 10.988/2006 | Santiago Castillo Emilio Roberto y Otra | 13135193   | 96,00   |
| 11.032/2006 | Santiago Castillo Emilio Roberto y Otra | 13135193   | 96,00   |
| 14.737/2006 | Santiago Pérez José Lucio               | 13084671V  | 96,00   |
| 9.425/2006  | Santillana Juez Senén                   | 13134948   | 96,00   |
| 11.403/2006 | Santos González Pablo                   | 13095333   | 96,00   |
| 16.402/2006 | Sarmiento Eduardo Gregorio              | X04807069T | 96,00   |
| 16.811/2006 | Sáez Mena José María                    | 13115048B  | 96,00   |
| 15.005/2006 | Saiz Alamo Mario                        | 13105645S  | 96,00   |
| 17.134/2006 | Sedano Peñalva Martín                   | 71259059   | 96,00   |
| 10.576/2006 | Serrano Elvira Eloy                     | 13108030P  | 96,00   |
| 8.586/2006  | Simancas Miguel Luis Angel              | 12227539   | 96,00   |
| 14.023/2006 | Simón Rodríguez Adolfo                  | 13078481Z  | 96,00   |
| 10.562/2006 | Sogorb Fernández Lomana José Ignacio    | 13095966L  | 96,00   |
| 15.973/2006 | Sogorb Fernández Lomana José Ignacio    | 13095966L  | 96,00   |
| 3.061/2006  | Solo Uno Publicidad S.L.                | B09432899  | 301,00  |
| 3.388/2006  | Solo Uno Publicidad S.L.                | B09432899  | 301,00  |
| 16.887/2006 | Tengiz Bezhushvili                      | X06429158Z | 96,00   |
| 8.584/2006  | Todorov Kozarski Atanas                 | X04804418V | 96,00   |
| 8.221/2006  | Tomoiaga Ioan                           | X03657551E | 96,00   |
| 14.376/2006 | Torres Manzano Urko                     | 13163750   | 450,00  |
| 15.702/2006 | Torres Rodríguez Alberto                | 71271097P  | 96,00   |
| 15.958/2006 | Ureta Altelarra José Luis               | 13100675J  | 96,00   |
| 1.528/2006  | Uve Ese Tour S.L.                       | B09384363  | 301,00  |
| 10.533/2006 | Vázquez Riocerezo Rafael                | 13125939T  | 60,00   |
| 12.002/2006 | Vázquez Riocerezo Rafael                | 13125939T  | 60,00   |
| 13.676/2006 | Vázquez Rodríguez María Blanca          | 13079009J  | 96,00   |
| 15.656/2006 | Vehículos Seminuevos S C S.L.           | B09446014  | 60,00   |
| 14.218/2006 | Vesga Fernández José Antonio            | 13167265   | 60,00   |
| 17.332/2006 | Viadas Carou Héctor                     | 00000000   | 96,00   |
| 13.542/2006 | Viforcós Hernández Nazario              | 13072183H  | 96,00   |
| 9.163/2006  | Villanueva Callejas Borja               | 71283415   | 96,00   |
| 12.794/2006 | Zambrano Martínez Víctor Manuel         | 16285546   | 96,00   |
| 14.767/2006 | Zapatero Camarero María Aránzazu        | 13143961   | 60,00   |
| 15.676/2006 | Zapatero Camarero María Aránzazu        | 13143961   | 60,00   |
| 13.570/2006 | Zorraquino Lázaro Amalia                | 13054506M  | 96,00   |
| 16.819/2006 | Zorraquino Pérez Abraham                | 71264487E  | 96,00   |

Burgos, 29 de enero de 2007. — El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701117/1108. — 948,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del propietario de la parcela n.º 16 del polígono 19, en la prolongación de la C/ Pizarro y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y en el art. 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de enero de 2007, por el cual se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes a la finca sita en prolongación de C/ Pizarro (polígono 19, parcela 16), de este municipio, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Asimismo se le comunica que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, y pueda presentar la documentación, escritos o alegaciones que considere convenientes.

El proyecto de expropiación se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2007. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeral Martín.

200701038/1041. — 68,00

### SECRETARÍA GENERAL

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de alumbrado público en Avenida General Gutiérrez en Aranda de Duero.*

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1506/06.

2. — *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de alumbrado público de Avenida General Gutiérrez en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. — *Base o tipo de licitación:* 240.192,85 euros, I.V.A. incluido.

5. — *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. — *Obtención de documentación e información:* Papelería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será grupo 1, subgrupo 1, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. — *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. — *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701042/1042. – 136,00

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación de calle Cantarranas en Aranda de Duero.*

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1610/06.

2. – *Objeto de licitación*: Ejecución de las obras de acerado completo de la calle Cantarranas, sita entre las calles San Francisco y San Antonio del casco antiguo de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación*: 175.803,38 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional*: 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación del contratista será grupo G, subgrupo 6, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701046/1046. – 140,00

*Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en zona Estadio «El Montecillo» en Aranda de Duero.*

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1519/06.

2. – *Objeto de licitación*: Ejecución de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en la zona Estadio «El Montecillo» de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación*: 267.631,00 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional*: 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación del contratista será:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

Grupo G, subgrupo 5, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701109/1117. – 144,00

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las modificaciones de las

siguientes ordenanzas fiscales, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5.2. – La cuota tributaria exigida por la prestación de servicios de alcantarillado será de 1,85 euros por acometida de agua y trimestre.

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. – La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

– Si la acometida de agua es > 1 pulgada:

Mínimo trimestral por contador hasta 20,00 m.<sup>3</sup> de consumo: 7,21 euros mínimo.

De 20,01 m.<sup>3</sup> a 30,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,217 euros/m.<sup>3</sup>.

De 30,01 m.<sup>3</sup> a 45,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,406 euros/m.<sup>3</sup>.

De 45,01 m.<sup>3</sup> a 65,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,609 euros/m.<sup>3</sup>.

De 65,01 m.<sup>3</sup> a 90,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,618 euros/m.<sup>3</sup>.

De 90,01 m.<sup>3</sup> en adelante de consumo cada trimestre: 0,669 euros/m.<sup>3</sup>.

– Si la acometida de agua es < 1 pulgada:

Mínimo trimestral por contador hasta 20,00 m.<sup>3</sup> de consumo: 7,21 euros mínimo.

De 20,01 m.<sup>3</sup> a 30,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,217 euros/m.<sup>3</sup>.

De 30,01 m.<sup>3</sup> a 45,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,406 euros/m.<sup>3</sup>.

De 45,01 m.<sup>3</sup> a 65,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 0,609 euros/m.<sup>3</sup>.

De 65,01 m.<sup>3</sup> a 90,00 m.<sup>3</sup> de consumo cada trimestre: 1,03 euros/m.<sup>3</sup>.

De 90,01 m.<sup>3</sup> en adelante de consumo cada trimestre: 2,06 euros/m.<sup>3</sup>.

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9.2. – A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar) trimestralmente: 10,88 euros.

b) Por establecimiento industrial, comercial o empresarial trimestralmente: 18,21 euros.

c) Por grandes establecimientos, que requieran grandes contenedores, por cada contenedor grande y trimestre: 39,40 euros.

d) Por recogida en suelo rústico cada trimestre: 80,41 euros.

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA

Artículo 7.º – *Normas de gestión.*

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo noveno. En caso de incumplimiento de lo señalado en este punto, el Ayuntamiento, en ejercicio de sus funciones inspectoras y previa tramitación del expediente correspondiente, sancionará dicho incumplimiento con multa por importe de 100 euros. Esta sanción no excluye la obligación de la solicitud o depósito previo correspondiente.

3. Una vez autorizada la ocupación, se dará un primer permiso, de acuerdo con el informe del Arquitecto, a la vista de las características y peculiaridades de la obra. Antes de finalizar el plazo se deberá solicitar un segundo permiso hasta la finalización de las obras.

4. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

5. Los montones de materiales como arena, cemento, etc., que puedan ser lixiviados deberán almacenarse para evitar su corrimiento, utilizando sacos, contenedores o muretes.

6. El aprovechamiento de la vía pública para el uso de terrazas, máquinas expendedoras, ..., nunca podrá impedir la libre circulación de los vehículos. Se prohíbe el mobiliario con publicidad. Dicho mobiliario deberá ser acorde con el Conjunto Histórico Artístico.

7. El Ayuntamiento se reserva el derecho a definir los periodos en los que estará permitido el aprovechamiento por este uso.

8. La grúa no podrá exceder de peso 10 toneladas.

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CASA DE TURISMO RURAL EN ALQUILER COMPLETO

Artículo 6.1. – Las tarifas que hubieren de percibirse de los usuarios, serán las siguientes:

a) Epígrafe 1: Temporada alta (del 15 de junio al 15 de septiembre):

I. Día fuera de fin de semana: 175,00 euros.

II. Fin de semana: 315,00 euros.

III. Semana completa: 555,00 euros.

IV. Quincena completa: 835,00 euros.

V. Día adicional: 140,00 euros.

b) Epígrafe 2: Temporada baja (resto del año a excepción de las fechas del epígrafe 3):

I. Día fuera de fin de semana: 160,00 euros.

II. Fin de semana: 280,00 euros.

III. Semana completa: 490,00 euros.

IV. Quincena completa: 730,00 euros.

V. Día adicional: 125,00 euros.

c) Epígrafe 3: Fechas especiales (Puentes nacionales, Semana Santa y Navidad):

I. Por día: 140,00 euros.

#### MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL ARRENDAMIENTO DE «LAS CASAS DE LAS ESCUELAS»

Artículo 5. – *Condiciones del arrendamiento.*

Precio de salida. –

I. – Arrendamiento sin inclusión de inmuebles:

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la carretera Madrid: 480,00 euros/mes.

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 415,00 euros/mes.

II. – Arrendamiento con inclusión de muebles:

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 69 euros/mes.

Párrafo segundo. –

Se podrán aplicar reducciones sobre el precio de salida de las viviendas, teniendo en cuenta los baremos establecidos en el anexo I de la presente normativa, no pudiendo ser inferiores a los siguientes importes mínimos.

I. – Arrendamiento sin inclusión de muebles:

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la carretera Madrid: 309,00 euros/mes.

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 237,00 euros/mes.

## II. – Arrendamiento con inclusión de muebles:

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 69 euros/mes.

## MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 4. – *Tipo de gravamen.*

1. – Se distinguen los siguientes tipos de gravamen:

- Bienes urbanos: 0,635%.

- Bienes rústicos: 0,635%.

Artículo 5. – En las bonificaciones existentes se incluye:

Gozarán de una bonificación del 5% sobre la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana los sujetos pasivos que paguen sus cuotas en los 10 primeros días del periodo voluntario por domiciliación bancaria en las entidades financieras con sucursal bancaria en este municipio. El disfrute de esta bonificación es compatible con cualquier otro beneficio fiscal potestativo en el impuesto sobre bienes inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble.

En Gumiel de Izán a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701055/1055. – 216,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la modificación de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

## MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE GUMIEL DE IZAN

Artículo 1. – El Centro de Atención a la Infancia de Gumiel de Izán dependiente del Ayuntamiento, se configura como centro asistencial para niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años.

También atenderá a los niños incluidos en el programa madrugadores de la Junta de Castilla y León, menores de 4 años y en su primer horario de colegio, en horario de 8.30 a 10.00 horas, quedando sujetos a la presente normativa.

El número de niños que podrán estar al mismo tiempo en el Centro de Atención a la Infancia de Gumiel de Izán no podrá ser superior a 15. En el supuesto de más solicitudes que plazas, se dará preferencia a los niños no incluidos en el programa madrugadores, y entre los del citado programa, de acuerdo a los puntos A y B del art. 3 del presente Reglamento.

*Disposición final. –*

1. Para un mejor control sobre los niños y para que podamos realizar mejor nuestra labor educativa rogamos colaboren con nosotros y cumplan las normas. Ante cualquier duda o necesidad hablen con las profesoras.

2. El presente Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2005 y modificado por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2006, entrará en vigor una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701056/1056. – 68,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

## MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE GUMIEL DE IZAN

## Artículo 5. –

1. La cuota tributaria por la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente, serán las siguientes:

A) Matrícula no prorrateable que pagarán los alumnos que se matriculen por primera vez: 60,00 euros.

B) Mensualidades:

Horario mínimo 4 horas: 80,00 euros.

Jornada completa: 100,00 euros.

Hora extra sobre el mínimo: 10,00 euros.

Hora suelta por necesidad de los padres: 3,00 euros.

Asistencia desayuno: 10,00 euros.

Asistencia comida: 15,00 euros.

Niños programa madrugadores: 30,00 euros.

Si algún niño del programa madrugadores utiliza servicio extra, se aplicará la tarifa señalada en este punto 2.

Si el niño permanece en el centro más de 5 horas, se considerará jornada completa.

3. Las tarifas que correspondan en cada caso, deberán abonarse por cada menor matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

*Disposición final. –*

1. Para todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de la LRHL, LGT, Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los contribuyentes y demás normativa de desarrollo.

2. La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2005 y modificada por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2006, entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701057/1057. – 70,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE GUMIEL DE IZAN

CAPITULO I. – OBJETIVOS Y CONCEPTOS

Artículo 1.º – *Objeto*.

El objeto de la presente ordenanza es regular la utilización del punto de recogida selectiva de residuos que no tienen una canalización de recogida diaria, ni domiciliaria, integrado por un conjunto de contenedores y jaulas de diversa naturaleza y capacidad con el objeto de facilitar la recogida selectiva de los residuos que los usuarios aportan personalmente a la instalación.

Artículo 2.º – *Situación y horario del punto de recogida selectiva*.

El punto de recogida selectiva está situado en el comienzo de la calle Renalte, pudiendo ser utilizado por los usuarios en cualquier momento.

Artículo 3.º – *Residuos admisibles*.

Sólo se admitirán los residuos que expresamente señalen los carteles informativos situados en los contenedores y jaulas del punto de recogida selectiva.

Queda expresamente prohibido depositar residuos procedentes de industrias, las cuales deberán hacerse cargo de los mismos de acuerdo con la legislación de residuos y ambiental vigente.

Artículo 4.º – *Obligaciones de los depositantes de residuos*.

El usuario deberá depositar los residuos en el contenedor y jaula correspondiente, de modo que siempre esté limpia la zona alrededor de los contenedores, jaulas, acera y calzada. Se prohíbe expresamente el depósito de residuos fuera de los contenedores propios de cada tipo de residuo.

CAPITULO II. – DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 5.º – *Infracciones*.

1. Sin perjuicio de las infracciones que pueda establecer la normativa sectorial específica, constituirá infracción administrativa cualquier vulneración o incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y se clasifican en muy graves, graves y leves, de acuerdo con la tipificación del presente artículo. En lo no previsto en el mismo regirá el Título XI de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 34 a 38 de la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos, así como las demás que resulten aplicables.

2. Serán infracciones muy graves:

a) El abandono o vertido en el punto de recogida selectiva o en sus inmediaciones de residuos peligrosos no autorizados.

b) El abandono o vertido en el punto de recogida selectiva o en sus inmediaciones de residuos peligrosos no autorizados, por industrias.

c) El impedimento de uso del punto de recogida selectiva por otras personas con derecho a utilización.

d) Los actos de deterioro grave y relevante de las infraestructuras, instalaciones o elementos del punto de recogida selectiva.

3. Serán infracciones graves:

a) La comisión de alguna de las infracciones descritas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

b) El abandono de residuos no peligrosos, de cualquier tipo, en las inmediaciones de los contenedores o jaulas del punto de recogida selectiva.

4. Serán infracciones leves:

a) Depositar residuos que no señalen los carteles informativos situados en los contenedores y jaulas del punto de recogida selectiva.

b) Depositar residuos fuera del contenedor específico.

c) Depositar mezclados los diferentes residuos.

d) Cualquier infracción de lo establecido en la presente ordenanza o normativa sectorial específica, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.

Artículo 6.º – *Sanciones*.

1. Las infracciones del artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Infracciones muy graves: Multa de hasta 1.000 euros.

b) Infracciones graves: Multa de hasta 500 euros.

c) Infracciones leves: Multa de hasta 250 euros.

2. Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración y beneficio obtenido. Se tendrán en cuenta igualmente, los criterios contemplados en el artículo 140.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 7.º – *Obligaciones de reponer, multas coercitivas y ejecución subsidiaria*.

De conformidad con lo previsto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos y demás legislación aplicable, sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al estado anterior a la infracción cometida, en la forma y condiciones que fije el órgano que imponga la sanción.

Si los infractores no procedieran a la restauración o reposición señalada en el apartado anterior, el órgano competente podrá acordar la imposición de multas coercitivas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 10/98 de Residuos, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de las multas no podrá superar un tercio de la multa establecida por la infracción cometida.

3. Asimismo podrá procederse a la ejecución subsidiaria, por cuenta del infractor y a su costa.

*Disposición final.* –

La presente ordenanza reguladora, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006, entrará en vigor una vez que sea aprobada definitivamente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701058/1058. – 158,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

ORDENANZA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN FACHADAS Y TEJADOS, ASI COMO MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS

CAPITULO 1. – OBJETIVOS Y CONCEPTOS

Artículo 1.º – *Objeto*.

El objeto de la presente ordenanza es regular la concesión de ayudas económicas municipales para fomentar la realización de obras de interés arquitectónico, artístico o ambiental, promoviendo la restauración, conservación o mantenimiento, consolidación, acondicionamiento o rehabilitación, con el fin de mejorar la estética de

la zona urbana integrada en el conjunto histórico-artístico de Gumiel de Izán.

#### Artículo 2.º – Tipo de obras.

En cuanto al tipo de obras se enuncian los siguientes conceptos:

- Revocos, enfoscados y pinturas de paramentos verticales, exteriores y fachadas.

- Obras de conservación, reparación y otros tratamientos de acondicionamiento en cornisas y aleros, balcones, miradores, cerrajería, molduras, carpinterías exteriores, puertas de acceso y ornamentos.

- Obras de reposición o reparación de canalones y bajantes, saneamiento de conducciones y ocultación o supresión de tendidos aéreos.

- Obras de cubiertas, exclusivamente a efectos del material de cobertura.

- Obras de mantenimiento y ejecución de estructuras, que exclusivamente sean vistas desde la fachada.

- Restauración de elementos arquitectónicos o decorativos originales del edificio, cuya recuperación implique la utilización de medios extraordinarios en la ejecución de trabajos de cantería, estucos, fundición y forja, carpintería y ebanistería, etc.

- Restauración de la composición originaria de fachadas con supresión de añadidos y modificaciones de menor interés.

#### Artículo 3.º – Ambito de aplicación.

Las ayudas económicas municipales se aplicarán a todas las actuaciones previstas para obras del grupo especial y del grupo general de las construcciones que estén dentro del recinto de la zona histórico-artística de Gumiel de Izán.

#### Artículo 4.º – Obras excluidas.

Se establecen las siguientes circunstancias de exclusión del régimen de ayudas:

1. Las ayudas económicas reguladas en esta ordenanza serán incompatibles en edificios en los que se realicen obras que se financien en más del 50% con cargo a otras Administraciones Públicas.

2. No serán objeto de ayuda aquellas obras que, por su naturaleza, el Ayuntamiento aprecie que no contribuyen a la mejora de la imagen urbana del entorno en que se sitúan, tanto en su aspecto físico como social.

3. No serán objeto de ayuda las obras que tiendan a la sustitución o mejora de elementos en buen estado, a menos que con ello se supriman modificaciones de menor interés, que no se adecue a la imagen urbana del edificio.

4. No serán objeto de ayuda las obras que tengan lugar en edificios que no cuenten con adecuadas condiciones de seguridad estructural y constructiva, carezcan de servicios urbanísticos en buen estado de funcionamiento, no reúnan condiciones de habitabilidad o presenten problemas de estanqueidad frente a la lluvia, salvo que paralelamente a la ejecución de obras amparadas en la presente ordenanza, se garantice la ejecución de los trabajos tendentes a paliar las carencias mencionadas.

5. No serán objeto de ayuda las obras que no se ajusten a las Normas Subsidiarias Municipales y PECH.

6. En ningún caso serán subvencionadas obras en edificios declarados en ruína.

7. No serán subvencionables las obras objeto de una previa orden de ejecución del Ayuntamiento.

#### Artículo 5.º – Ordenanzas de adecuación.

La elección de los materiales para la ejecución de las fachadas, tejados y estructura se fundamentará en el tipo de fábrica y calidad de los revestimientos, así como en el despiece, textura y color de los mismos que presente el edificio, o pre-

sentaba antes de que fuera objeto de modificaciones de menor interés, o, en todo caso, de acuerdo con los criterios de composición y estéticos que presenten los edificios protegidos del entorno más significativos. En todo caso se tiene que garantizar un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.

Será criterio preferente en la concesión de ayudas el grado de adecuación del edificio respecto al aspecto originario que tenía en el momento de su realización, dando prioridad a aquellas obras que contemplen la supresión de añadidos y modificaciones de menor interés, tratando de restituir la disposición y diseño originarios, o de adecuarse a los criterios de diseño de las fachadas situadas en el entorno protegido.

## CAPITULO 2. – REGULACION GENERAL DE LAS AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES

### Artículo 6.º – Recursos financieros.

Los recursos aplicables a las ayudas económicas previstas en estas ordenanzas, serán los que anualmente figuren en las partidas correspondientes a los presupuestos municipales.

### Artículo 7.º – Beneficiarios.

Podrán acceder a las ayudas económicas reguladas en la presente normativa los propietarios y usuarios de viviendas, individualmente o agrupados en sociedades civiles o cualquier otra forma asociativa (no necesariamente instituida).

### Artículo 8.º – Cuantía de las ayudas.

Las obras incluidas tendrán una subvención del 2,3% del importe del coste real y efectivo de la ejecución de la obra o actuación prevista subvencionable, de acuerdo con el presupuesto presentado, excluyendo el beneficio industrial y el IVA.

## CAPITULO 3. – TRAMITACION

### Artículo 9.º – Tramitación.

Una vez aprobada definitivamente la presente ordenanza, el plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir de la aprobación de los presupuestos municipales que contemplen la correspondiente consignación económica y durará en la vigencia de los citados presupuestos.

La solicitud de ayuda se presentará en un impreso preparado al efecto, conjuntamente con la solicitud de licencia de obras en la oficina municipal. Se acompañará dicho impreso de una copia del presupuesto de las obras, fotografía del edificio, y en su caso, el proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

Presentadas las solicitudes, estas serán informadas por los Servicios Municipales de Urbanismo, que elaborarán informe razonado y propuesta de resolución global.

A la vista del informe señalado, el Ayuntamiento podrá, en su caso, determinar la improcedencia de amparar determinadas obras en el régimen municipal de ayudas, por motivos socio-económicos, que podrán asimismo ser considerados para fijar la prelación de unas ayudas sobre otras.

Cuando la solicitud de ayuda económica presentase defectos subsanables se formulará el oportuno requerimiento para su cumplimentación según los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Si los defectos no fueran subsanables se denegará dicha solicitud y el expediente de concesión de licencia continuará su tramitación salvo manifestaciones en contrario del solicitante.

El titular o titulares de la actuación dispondrán del plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación de las obras, para aportar al Ayuntamiento el Certificado Final de Obra, o en su caso, declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras. En ambos casos se presentará suficientemente justificado el valor real de las obras realizadas.

Previamente a la concesión de ayudas, los Servicios Técnicos Municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar su correspondencia con las previstas, y la idoneidad económica de su valor real, y dar la conformidad a su ejecución. Advertidas deficiencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo o condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de las ayudas.

*Disposición final. —*

La presente ordenanza reguladora aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006, entrará en vigor una vez que sea aprobada definitivamente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. — El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701059/1059. — 234,00

### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Este Ayuntamiento Pleno de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2007, tomó el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal comprueba el Estudio de Detalle de parcela situada en carretera Masa-Cornudilla, n.º 31, en Poza de la Sal, para la definición de alineaciones y rasantes, y ordenación de volúmenes de la referida parcela, solicitado por don Angel Fernández Pérez, en representación de Promociones Fergut 2006, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda. A la vista del informe técnico redactado por doña Amparo Martínez Zazo, y a la vista del añadido al proyecto presentado por la propiedad, sin visar, pero con el compromiso de la propiedad de presentar ese documento visado por el Colegio a la mayor brevedad posible, en el que se cambia la ubicación de los espacios libres públicos y los equipamientos a la parte oeste del vial que se pretende realizar en dicha finca.

Por ello, la Corporación Municipal, visto el proyecto y el informe del técnico, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle solicitado por don Angel Fernández Pérez, en representación de Promociones Fergut 2006, S.L., para la definición de alineaciones y rasantes, y ordenación de volúmenes de la parcela situada en carretera Masa-Cornudilla, n.º 31, cuyo proyecto ha sido redactado por don Javier González Agreda y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos, con fecha 23 de enero de 2007.

Segundo: Someterlo a información pública por un periodo de un mes. Durante dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Poza de la Sal, a 5 de febrero de 2007. — El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700970/1048. — 84,00

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2006, en el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Camino de Salcejo de Huerta de Rey redac-

tado por el Arquitecto don Guillermo Gutiérrez Sierra y promovido por don Juan Antonio Sanz Ovejero.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

En Huerta de Rey, a 25 de enero de 2007. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200701047/1047. — 100,00

\* \* \*

ANEXO

### MEMORIA VINCULANTE

El objetivo que se pretende con la redacción del presente Estudio de Detalle es el de completar y modificar la ordenación detallada establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huerta de Rey, señalando nuevas alineaciones mediante la apertura de un nuevo vial. La superficie de la actuación es de 2.776 metros cuadrados.

Modificaciones de la ordenación detallada. —

1. — Apertura de un nuevo vial con ampliación de alineación exterior, lo cual aumenta la parcela edificable y el volumen edificable en la parcela. La parcela en la actualidad cuenta con una parcela edificable de 250,57 metros cuadrados, lo que nos permite una edificabilidad máxima de  $250,57 \times 1,5 = 375,86$  metros cuadrados. La superficie de la nueva parcela resultante es de 2.280,21 metros cuadrados. Se asigna a la parcela una edificabilidad de 875 metros cuadrados, resultando una edificabilidad de 0,38 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>.

2. — Tipología edificatoria y clase de manzana. Se elimina la obligatoriedad de edificar en manzana semicerrada baja, para poder llevar a cabo la tipología de edificación aislada que es la primera que se define en las Normas. Pudiendo así continuar con más libertad colocando las edificaciones en el interior de la parcela, tipología ya existente en las zonas de periferia del casco urbano, que se encuentran sin colmatar en su edificación.

3. — Edificabilidad. Se establece en 0,38 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup> sobre la parcela neta. No se supera en 500 m.<sup>2</sup> la edificabilidad correspondiente a la parcela con las determinaciones de las Normas Subsidiarias. Se establece una parcela mínima para posibles parcelaciones de 400 m.<sup>2</sup>, por lo que el máximo número de parcelas resultantes en la actuación será de 5, no superando en ningún caso la cifra de 1 + 5 viviendas nuevas.

4. — Fondo máximo edificable. No se limita el fondo máximo edificable correspondiendo con la tipología de edificación aislada.

5. — Altura mínima. Se eliminan las determinaciones de altura mínima de 3,60 metros de las Normas Subsidiarias dada su falta de sentido al permitir una planta libre de 2,70 metros.

Ordenación fijada por el Estudio de Detalle. —

Tipología de la edificación: Se autoriza tanto la construcción entre medianerías en manzana cerrada como la edificación aislada y agrupada. Se establece como tipología base la vivienda unifamiliar.

Alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en el plano correspondiente. En todo caso se fija el retranqueo legal de dos metros a linderos para la apertura de ventanas, balcones u otros voladizos, con vistas rectas o de 60 centímetros para vistas de costado u oblicuas en el sentido establecido por el artículo 582 del Código Civil.

Edificabilidad: Se establece en 0,38 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup> sobre la parcela neta.

Fondo máximo edificable: El número máximo de plantas autorizadas es de dos más bajo cubierta, incluida la baja, con una altura máxima de siete metros y cincuenta centímetros (7,50 m.) medidos sobre la línea de fachada desde la intersección con la rasante y la parte superior de la cubierta. Las limitaciones de altura mínima vienen determinadas por la limitación de altura libre. Cuando la edificación se retranquee de la alineación oficial deberá diferenciar mediante vallado, el pavimento o cualquier otro elemento, el terreno particular del viario público.

Parcela mínima: La parcela mínima para posibles parcelaciones será de 400 m.2.

### Junta Administrativa de Treviño

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 25 de noviembre de 2006, el proyecto correspondiente a las obras de «Urbanización, pavimentación, conducción de electricidad, alumbrado y telefonía en Treviño (Condado de Treviño)», redactado por los Arquitectos D. Raúl Fernández García y D. Nicolás Lacruz Labora, por importe de 124.237,14 euros (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Bajos.

200701086/1062. – 68,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se anuncia al público que D. Cecilio Santiago Plaza, en representación de la empresa Odarpi, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalar planta fotovoltaica para generación de energía eléctrica conectada a red de baja tensión de 10 kW. en parcela 1 del polígono 9.001 de esta localidad, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rogelio Peón.

En cumplimiento con la legislación vigente y concretamente el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 7 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701101/1114. – 68,00

### Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de D. Santos García Ruiz, con domicilio en calle Santa Casilda, número 16 en Terrazos de Bureba (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la concesión de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganadería ovina, en finca situada en Terrazos de Bureba, con referencia catastral 0585802.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Los Barrios de Bureba, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200701015/1110. – 68,00

### Ayuntamiento de La Horra

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de febrero de 2007, se acordó:

1.º – Incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble denominado «Viviendas tuteladas de 3.ª edad» sito en plaza de Santa María, núm. 34 de esta Villa, dejando dicho bien de ser destinado al servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

2.º – Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3.º – De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de citado inmueble.

En La Horra a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200701090/1111. – 68,00

### Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007, por el Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, el 2.º desglosado del proyecto de acondicionamiento, mejora y ensanche de la travesía de Pineda Trasmonte, obra n.º 40/0, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Héctor Andrés Rodrigo, por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Pineda Trasmonte, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200701096/1113. – 68,00

### Ayuntamiento de Neila

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2005 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200701103/1116. – 68,00

**Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden**

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 3 de febrero de 2007, el proyecto de restauración de edificio de usos múltiples de Rebolledillo de la Orden, redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, con un presupuesto de 25.767,03 euros, obra incluida con el número 62/0, en el Plan del F.C.L. 2007 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal –Ayuntamiento de Sotresgudo– por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Rebolledillo de la Orden, 7 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Juan Ramón Cuevas Fernández.  
200701092/1112. – 68,00

**Junta Vecinal de Pino de Bureba**

Aprobado por esta Junta Vecinal el día 5 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de «Pavimentación de diversas calles en Pino de Bureba», por un importe de 24.710,28 euros, redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernaiz Manuel, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino de Bureba, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Saiz.  
200701102/1115. – 68,00

**Junta Vecinal de Virtus**

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Virtus y Las Cabañas de Virtus incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, por un importe de 24.000,00 euros, redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, a los efectos de poder examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones oportunas.

En Virtus, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Díaz Díaz.  
200701131/1118. – 68,00

**DIPUTACION PROVINCIAL**

**SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION**

*Anuncio de cobranza*

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los tributos que se enumeran en la relación adjunta, referidos a tasas de vencimiento periódico de exacción por recibo, correspondientes a municipios que delegaron la gestión recaudatoria en esta Diputación Provincial.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Bur-

gos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 9 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200701165/1148. – 150,00

\* \* \*

**TRIBUTOS VARIOS – TASAS PERIODICAS**

- Condado de Treviño: Complementaria 2006.
- Frías (tasa ocupación vía pública y otras tasas): 2006.
- Hontoria del Pinar (aprovechamiento de pastos): Complementaria 2006.
- Medina de Pomar: 4.º trimestre 2006.
- Palacios de Benaver: 2005.
- Trespaderne: 2006.
- Valle de Mena (tasa control antirrábica perros): 2006.

**TASA POR SUMINISTRO DE AGUA**

Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

|                                 |               |
|---------------------------------|---------------|
| Arcos de la Llana .....         | 2006          |
| Barrios de Colina .....         | 2005          |
| Busto de Bureba .....           | 2006          |
| Butrera .....                   | 2006          |
| Cascajares de Bureba .....      | 2006          |
| Castrojeriz .....               | 2.º SEM. 2006 |
| Hurones .....                   | 2006          |
| Mansilla de Burgos .....        | 2006          |
| Merindad de Cuesta Urria .....  | 2006          |
| Merindad de Sotoscueva .....    | 2006          |
| Modúbar de la Emparedada .....  | 2006          |
| Olmedillo de Roa .....          | 2006          |
| Palacios de Benaver .....       | 2005          |
| Prádanos de Bureba .....        | 1.º SEM. 2006 |
| Quintanaélez .....              | 2.º SEM. 2006 |
| Sotopalacios .....              | 1.º SEM. 2006 |
| Tablioga .....                  | 2006          |
| Tornadijo .....                 | 2006          |
| Trespaderne .....               | 2006          |
| Valhermosa de Valdivielso ..... | 2006          |
| Valle de las Navas .....        | 1.º SEM. 2006 |
| Valle de Santibáñez .....       | 2006          |
| La Vid y Barrios .....          | 2006          |
| Villabasil de Losa .....        | 2006          |
| Villariego .....                | 2006          |